



**Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Dirección General de Administración y Finanzas**

**Licitación Pública Nacional
UAEQROO-DGAF-LA-01-2026**

Bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipo de Cómputo, Mobiliario, Línea Blanca y Equipo de Laboratorio para el Fortalecimiento de las Áreas Administrativas, Académicas y Operativas de la Universidad.



CONTENIDO

Presentación

Glosario de términos

1. Descripción del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional
 - 1.1 Objeto de la Licitación Pública Nacional, monto y origen de los recursos.
 - 1.2 Cantidades adicionales que podrán requerirse.
 - 1.3 Periodo y lugar del servicio objeto del presente procedimiento.
 - 1.4 Periodo y fecha límite de la entrega
 - 1.5 Devoluciones
 - 1.6 Adjudicación
 - 1.7 Área de la entidad que aplicará las disposiciones previstas en la Ley.
2. Requisitos y documentos para participar en esta Licitación Pública Nacional.
 - 2.1 Requisitos.
 - 2.2 Documentos.
 - 2.2.1 Proposiciones.
 - 2.2.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.
 - 2.2.3 Documentación legal.
 - 2.2.4 Propuesta técnica.
 - 2.2.5 Propuesta económica
3. Celebración de eventos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
 - 3.1 Calendario de eventos.
 - 3.2 Junta de aclaraciones.
 - 3.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 3.4 Acto de fallo
4. Criterios de evaluación que se aplicarán
 - 4.1 Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
5. Adjudicación y firma de contrato específico
 - 5.1 Adjudicación de contrato.
 - 5.2 Firma del contrato.
 - 5.3 Fianza de cumplimiento de contrato.
 - 5.4 Fianza contra defectos, vicios ocultos y calidad.
6. Condiciones de precio y forma de pago
 - 6.1 Precios.
 - 6.2 Pagos.
 - 6.3 Impuestos y derechos



7. Políticas que regirán estas bases
 - 7.1 Ampliaciones al contrato.
 - 7.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
8. Desechamiento de las propuestas de los licitantes
 - 8.1 Causas para desechar
9. Cancelación del procedimiento.
10. Suspensión del procedimiento.
11. Declaración de la Licitación Pública Nacional como desierta
12. Rescisión y terminación anticipada de contrato
 - 12.1 Rescisión de contrato.
 - 12.2 Terminación anticipada del contrato.
13. Inconformidades, penas convencionales, deducciones controversias y sanciones
 - 13.1 Inconformidades.
 - 13.2 Penas convencionales.
 - 13.3 Controversias.
 - 13.4 Sanciones.
14. No negociación de condiciones.
15. Situaciones no previstas en las bases.



Bases para el procedimiento de Licitación Pública Nacional, correspondiente a la Adquisición de Equipo de Cómputo, Mobiliario, Línea Blanca y Equipo de Laboratorio para el Fortalecimiento de las Áreas Administrativas, Académicas y Operativas de la Universidad.

Presentación

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Boulevard Bahía s/n, ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, teléfono (983) 835-0300, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 25 fracciones III, IV y V, y 30, además de las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional No. UAEQROO-DGAF-LA-01-2026, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo, Mobiliario, Línea Blanca y Equipo de Laboratorio para el Fortalecimiento de las Áreas Administrativas, Académicas y Operativas de la Universidad.

Para tal efecto, las bases que regulan el presente procedimiento estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la finalidad de llevar a cabo la contratación de los bienes descritos a continuación, conforme a las siguientes:

BASES

Glosario de términos

Para efectos de estas bases, se entenderá por

Apoderado Legal	Es la persona física que actúa a nombre y representación del proveedor, en virtud de poder conferido ante notario por las personas legalmente facultadas para ello.
Bases	Documento que contiene las reglas que regirán y serán aplicadas para la adjudicación del contrato relativo al presente procedimiento.
Contrato	Documento jurídico que formaliza y regula las obligaciones entre la Universidad y el ganador.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo



Licitación Pública Nacional	Procedimiento de Licitación Pública Nacional UAEQROO-DGAF-LA-01-2026.
Partida	Partida o concepto: la división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos
Propuesta o Proposición	Propuesta técnica y/o propuesta económica que presentan los licitantes.
Proveedor	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios con la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
Representante	Persona física que actúa a nombre y representación del proveedor, en virtud de instrumento jurídico otorgado ante notario público, por las personas legalmente facultadas para ello.
SABGOB	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Secretaria.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Universidad	La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

1 Descripción de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional

1.1 Objeto de la Licitación Pública Nacional y origen de recursos.

Adquisición de Equipo de Cómputo, Mobiliario, Línea Blanca y Equipo de Laboratorio para el Fortalecimiento de las Áreas Administrativas, Académicas y Operativas de la Universidad, de conformidad con el contenido del **Anexo A** de las presentes bases.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación serán cubiertos con una mezcla de recursos de procedencia:

Recurso: Ingresos propios no etiquetados 2026

Ramo 11: Educación pública 2026

Clave presupuestal: 2531-NA-2026

1.2 Cantidades adicionales que podrán requerirse.

“LA UNIVERSIDAD” podrá acordar adquirir cantidades adicionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:



Artículo 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, los poderes y sus respectivas dependencias y entidades, podrán bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.”

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de suministro de bienes de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre “LA UNIVERSIDAD” y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de “LA UNIVERSIDAD” y el Proveedor

1.3 Lugar de recepción de los bienes:

Los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar la entrega lo solicitado conforme a lo establecido en el **anexo A** dentro de las instalaciones que se señalan y en los espacios que la Universidad le indique a través del responsable administrador del contrato o quien este designe en cada campus:

Campus académico	Lugar	Ubicación
Zona Sur	Campus Bahía	• Boulevard Bahía Sin Número Esquina Ignacio Comonfort. Colonia Del Bosque.
	División de Ciencias de la Salud	• División de Ciencias de la Salud Av. Eric Paolo Martínez, S/N, entre 4 de Abril y Tec de Tuxtla Gutiérrez, Colonia Magisterial, Chetumal, Quintana Roo.
Zona Norte	División Académica ubicada en el municipio de Cozumel	• Av. Andrés Quintana Roo con calle 110 Sur Sin Numero Frente a la Colonia San Gervasio, Cozumel, Quintana Roo.
	División Académica ubicada en la ciudad de Cancún	• Avenida Chetumal, Smza 260. Mza 16 Y 21, col. Prado Norte. C.P. 77519 Cancún, Quintana Roo.

1.4 Periodo y fecha límite de la entrega

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes en un tiempo **máximo de 30 días naturales contados a partir del fallo**, en cada uno de los campus que se señalan en el numeral anterior de las presentes bases.



La transportación de los “BIENES” deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el “PROVEEDOR” al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

Los días señalados se computan como plazo máximo que el proveedor adjudicado podrá entregar los bienes materia de este procedimiento, previa firma del contrato respectivo, de conformidad con las características, especificaciones, ubicaciones y cantidades señaladas en el **anexo A**.

En caso de existir retraso en las entregas, “LA UNIVERSIDAD” por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones y/o penas, cuando las causas sean imputables al Proveedor.

1.5 Devoluciones

“LA UNIVERSIDAD” podrá hacer la devolución y el Proveedor se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación durante su entrega, dentro del período de garantía.

El Licitante se compromete a atender cualquier reclamo por desperfectos, defectos, y en general por cualquier causa establecida en la garantía otorgada, en un plazo de 24 horas posteriores a la recepción del aviso correspondiente.

1.6 Adjudicación

La adjudicación se realizará por partidas al proveedor que presente la propuesta solvente más baja y otorgue las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, uso razonable de los recursos entre otras circunstancias pertinentes a favor de la convocante

El o los contratos que se derive de esta licitación, será conforme al modelo de contrato adjunto (Anexo G).

1.7 Área de la entidad que aplicará las disposiciones previstas en la Ley.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Asuntos Jurídicos

2. Requisitos y documentos para participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

2.1 Requisitos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar lo solicitado en el **Anexo A** y además cumplan con lo siguiente:

Que tenga actividad comercial relacionada con el objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

Cubrir el costo de las bases correspondientes al presente procedimiento de licitación, mismo que asciende a la cantidad de **\$4,388.71 (Son: cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 71/100 M.N.)**. Dicho pago podrá realizarse directamente en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad o mediante transferencia a la siguiente cuenta:

No: 0118738556

Clabe: 012690001187385566

Nombre: Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

RFC: UQR9105241R5

2.2 Documentos

2.2.1 Proposiciones.

El presente procedimiento la convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal, o mensajería, en tal tesitura, la presentación de las propuestas deberá ser de manera personal, con los siguientes datos:

Propuesta Legal

Propuesta Técnica

Propuesta Económica

Mtro. José Antonio Jiménez Morales

Director General de Administración y Finanzas

Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

Presente

Los licitantes deberán proporcionar la totalidad de los requisitos y datos que les son solicitados en los anexos y formas de referencia de la convocatoria, utilizando los formatos, anexos y modelos propuestos, el proveedor podrá rediseñar los anexos cuando así se prevea en los siempre y cuando conserve todos los elementos básicos propuestos por la Universidad.



Los licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo solicitado y establecido en los **ANEXOS** de la convocatoria y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante o del Departamento Recursos Materiales de la Universidad, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la Unidad compradora difundirá en por los medios señalados en la ley, la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los licitantes, en ese tenor se tendrá por no presentada las propuestas.

2.2.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes se elaborarán y presentarán conforme a los artículos 23 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; por lo tanto:

1. Los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar a la convocante sus respectivas proposiciones dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, en cuyo interior deberá contener: dos sobres debidamente identificados; el **primer sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición técnica**, y el **segundo sobre** que contenga una carpeta plástica, la documentación correspondiente a la **proposición económica**; mismos sobres que deberán presentarse cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, deberán estar debidamente rotulados, con el sello, si tuviere, de la persona física o moral y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la proposición técnica.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Contenido: sobre 1: Proposición técnica y económica, sobre 2 Propuesta Técnica y el sobre 3: Propuesta Económica.
Número de licitación: _____.



Objeto de la licitación: _____.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del propietario, representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número de licitación, sello, si tuviere, de la persona física o moral, objeto de la licitación y firmados con tinta color azul por la persona facultada para ello, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Así mismo, si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar los datos antes señalados. Las propuestas deberán ir enumeradas todas las páginas de manera consecutiva y legible, la enumeración puede ser realizado con maquina especialmente diseñada para la función con letra de molde, con excepción de los documentos originales o copias certificadas para cotejo.

Toda la documentación que integra la proposición técnica y económica solicitada en estas bases deberá presentarse impresa solamente en el anverso de la hoja.

Los códigos QR que pudieran presentarse deberán ser visibles, es decir, sin tachaduras o enmendaduras; deberá de estar completamente legible para su verificación al momento de evaluar las propuestas.

Las proposiciones deberán de presentarse en carpeta de pasta dura de material resistente con aros de metal, separadores y carátulas de cada uno de los puntos solicitados en la presente licitación pública nacional, mismas que deberán de estar rubricadas con tinta color azul por el propietario, representante o apoderado legal.

3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas además de la rúbrica en todas y cada una de las hojas que integren la proposición (técnica y económica) en un lugar visible, deberán tener la firma autógrafa del propietario, representante o apoderado legal, con tinta azul, en el espacio contemplado para la firma, con excepción de los documentos oficiales originales o en copias certificadas, no deberán omitir una o más rúbricas y firmas en los documentos que conforman la proposición (técnica y económica) ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran (la falta de esto, es motivo de descalificación), todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4. No será motivo de descalificación la falta de presencia del representante o apoderado legal de la empresa, pero la persona que solamente entregue las propuestas, deberá identificarse con credencial para votar o pasaporte, y exhibir



Carta Poder Simple debidamente requisitada con cuando menos dos testigos, en la cual el Representante Legal o apoderado manifieste que designa a: (nombre completo de la persona) para entregar las proposiciones técnica económica y demás documentación requerida en estas bases, anexado identificación de la persona que asistirá al evento únicamente en carácter de oyente y de quienes suscriben la carta poder.

NOTA: Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará documentación alguna. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. El no entregar la documentación legal como la general original para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación.

2.2.3 Documentación legal.

- 1) Presentar el formato de Check List de la documentación entregada, debidamente requisitado y firmado, conforme al **Anexo B** de las presentes bases.
- 2) Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo C – personas físicas y Anexo C1 – Personas morales**) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

Persona física:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo C**).
2. Identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del apoderado legal (en copia simple y original o copia certificada para cotejo). Para el cumplimiento de este requisito, solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente), o pasaporte con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (vigente).
3. Acta de nacimiento (en copia simple y original o copia certificada para cotejo). En caso de presentar acta de nacimiento la cual haya sido descargada de la página de la Secretaría de Gobernación se tomará como original y será sujeta a la validación electrónica correspondiente.
4. En caso de apoderado legal, poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica (en copia simple y original o copia certificada para cotejo)



5. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores al día del acto de presentación y apertura de proposiciones), en donde conste la actividad económica similar con el objeto de la presente licitación.

6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial legible de quien otorga y de quien acepta el poder, así como copia simple legible de cada uno de los testigos. Así mismo se debe exhibir identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

Persona moral:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo C1**).

2. Acta constitutiva de la empresa (en copia simple y original o copia certificada para cotejo), la cual en su objeto social, debe estar relacionado con el objeto de la presente licitación, así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3. Última reforma del acta constitutiva de la empresa (en copia simple y original o copia certificada para cotejo), únicamente en caso de existir.

4. Poder notarial (en copia simple y original o copia certificada para cotejo), en la cual se establezcan las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral. En caso de tratarse de una reforma al acta constitutiva, deberá de presentar el documento que acredite que dicha escritura está debidamente inscrita y registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

5. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona moral (en copia simple y original o copia certificada para cotejo). Para el cumplimiento de este requisito, solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente), o pasaporte con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (vigente).

6. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores al día del acto de presentación y apertura de proposiciones), en donde conste la actividad económica similar con el objeto de la presente licitación.

7. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y copia simple legible de cada uno de los testigos y anexar original y copia



simple legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

Nota: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Universidad, en su calidad de Sujeto Obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que los licitantes proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas leyes y demás normatividad aplicable.

- 3) En caso de haber obtenido el estímulo fiscal fronterizo del 8% **deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria**, en el cual se aprecie indubitablemente tal autorización para el ejercicio fiscal 2026.
- 4) Comprobante de domicilio actualizado del licitante (recibo de pago de electricidad, recibo de pago de agua, predial o copia del contrato de arrendamiento), necesariamente, a nombre del licitante o persona física, en el cual se aprecie detallada e indubitablemente el domicilio del licitante, el cual debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal, código postal, cruzamientos y número de local o predio en su casa. En caso de que el documento no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar como documento adicional al comprobante de domicilio, una copia simple del contrato de arrendamiento vigente. La convocante podrá realizar las visitas correspondientes a fin de garantizar que se cuenta con las condiciones, instalaciones y personal necesarios para dar debido cumplimiento a la contratación que nos ocupa.

En razón de lo anterior, la convocante podrá realizar visita a fin de garantizar que se cuenta con las condiciones, instalaciones y personal necesarios para dar debido cumplimiento a la contratación que nos ocupa.

- 5) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo D**) en el cual declare lo siguiente:
 - a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y proporcionar el suministro de los bienes solicitados en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
 - b) Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato (**Anexo G**).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

- c) Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
- d) De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

- 6) Declaración de integridad y no colusión (**Anexo E**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo E1**).
- 7) Manifiestar expresamente: bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (Para personas físicas **Anexo F**), (Para personas morales **Anexo F1**).

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

- 8) Modelo de contrato firmado en cada una de sus hojas, por la persona facultada para ello. **Anexo G**.
- 9) Modelo de Fianza de cumplimiento firmado en cada una de sus hojas por la persona facultada para ello. **Anexo H**.
- 10) Modelo de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, firmado en cada una de sus hojas, por la persona facultada para ello. **Anexo I**.
- 11) Carta de notificación de datos bancarios. **Anexo J**.
- 12) Acta de entrega y recepción. **Anexo K**.

2.2.4 Propuesta Técnica:



La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 1) Comprobante de pago de bases en forma legible (en copia simple y original para cotejo).
- 2) Oferta técnica de la empresa participante, en la que se describa la marca, características y demás especificaciones de los bienes que oferta, tomado en considerando el listado proporcionado en el Anexo A, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos.
- 3) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesta el licitante que proporcionará a entera satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, los bienes en tiempo y forma y bajo ninguna circunstancia podrá subcontratar persona física o moral para cumplir el objeto de la presente licitación. **Anexo L.**
- 4) Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2026, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.
- 5) Deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del acuse de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como de la declaración provisional del mes de abril de 2026. Asimismo, deberá anexar el acuse y comprobante de pago correspondientes, en su caso.
- 6) Escrito libre de manifiesto de decir verdad del licitante, en el que manifieste su consentimiento para la videograbación de los eventos del procedimiento de conformidad al “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones” publicado el 7 de septiembre de 2018 y su entrada en vigor a partir del día 01 de enero de 2019.
- 7) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el participante se compromete a atender y resolver los reportes derivados del suministro en un plazo no mayor a 48 horas. Deberá, además, adjuntar el nombre de la persona enlace en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, designada para atender los asuntos relacionados con el suministro ofertado, señalando su número telefónico, dirección y correo electrónico.
- 8) No adeudo ante las autoridades: se podrá acreditar presentando las constancias VIGENTES de cumplimiento de obligaciones fiscales del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SAT, IMSS e INFONAVIT, conforme a los establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio.

- 9) El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de un año suministrando bienes con las características y especificaciones similares a los requeridos en el presente procedimiento, que se refieren en el Anexo A, lo que acreditará con su currículum empresarial y copia simple de dos contratos vencidos no máximo a 3 años de antigüedad a la fecha, con sus respectivos oficios/carta de liberaciones de garantía o actas entrega recepción, en donde se demuestre que suministró los bienes relacionado con el objeto de la presente licitación, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la administración, verificación y supervisión del contrato.
- 10) Carta compromiso en papel membretado del Licitante indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma

Nota: Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en USB (hoja de cálculo de Excel), la propuesta técnica. El USB deberá ser integrado dentro del sobre técnico.

2.2.5 Propuesta económica:

- 1) Garantía de seriedad de la propuesta. Por el 5% del monto máximo de su propuesta I.V.A. incluido, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (**Anexo N**), en forma de:
 - a. Cheque cruzado con la Leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o
 - b. Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente constituida, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato y entrega de la garantía de cumplimiento del mismo, previa solicitud del licitante.



2) Propuesta económica, el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de I.V.A. en concordancia con lo requerido en el **Anexo A**, debiéndose formular de la siguiente manera:

- c. Se anotarán los precios unitarios antes de I.V.A., por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechara su propuesta.
- d. Si el área responsable de realizar el análisis comparativo de la propuesta económica, detecta que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; misma modificación que será notificada al licitante; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Los importes plasmados en su propuesta económica deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

Nota: Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en USB (hoja de cálculo de Excel), la propuesta económica. El USB deberá ser integrado dentro del sobre económico.

3 **Celebración de eventos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional:**

3.1 **Calendario de eventos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional:**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	20 de mayo de 2026		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 10:30 horas del 28 de mayo de 2026		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 27 de mayo de 2026	13:00 hrs.	Procedimientos-adquisiciones@uqroo.edu.mx
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2026	13:00 hrs.	Se llevará a cabo en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo,



EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			ubicada en: Boulevard Bahía, sin número, colonia del Bosque, C.P. 77019
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2026	13:00 hrs.	Se llevará a cabo en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo , ubicada en: Boulevard Bahía, sin número, colonia del Bosque, C.P. 77019
Fallo	08 de junio de 2026	13:00 hrs.	Se llevará a cabo en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo , ubicada en: Boulevard Bahía, sin número, colonia del Bosque, C.P. 77019
Firma del contrato	10 de junio de 2026	13:00 hrs.	Se llevará a cabo en la oficina del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo , ubicada en: Boulevard Bahía, sin número, colonia del Bosque, C.P. 77019
Reducción de plazo	No		
Tipo de licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

3.2 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el **lugar, fecha y hora** señalados en el calendario de eventos del presente procedimiento de licitación.

Se dará respuesta exclusivamente a los cuestionamientos que se apeguen a lo siguiente:

- Las solicitudes de aclaración deberán formularse por escrito, conforme al formato establecido en el **Anexo M** de las presentes bases, y enviarse al correo electrónico **procedimientos-adquisiciones@uqroo.edu.mx**, dentro del plazo señalado en el calendario de eventos del presente procedimiento de licitación.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

3.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.3.1 Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo en el **lugar, fecha y hora** señalados en el calendario de eventos del presente procedimiento de licitación.

Los licitantes deberán presentarse con por lo menos quince minutos antes de la hora señalada para la realización del evento con el objetivo que realicen su registro en la lista de asistencia correspondiente.



El acto de presentación de apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado; se procederá exclusivamente a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por “LA UNIVERSIDAD” Entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación; y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cumplan la documentación y/o requisitos.
- Los licitantes y los servidores públicos de la convocante presentes firmarán las proposiciones aceptadas.
- A este acto solo se admitirá al propietario, representante o apoderado legal.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes así como cualquier otro aparato de radio comunicación, en caso de portarlos, estos dispositivos deberán estar apagados.
- La Convocante podrá expulsar a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden
- En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- Ante la presencia de los servidores públicos y autoridades invitadas, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Universidad, el sobre correspondiente a la propuesta técnica cerrado en forma inviolable y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, el cual contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases.
- Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- A continuación, se solicitará a los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, el sobre de la propuesta económica, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de apertura o



bien en el desarrollo del dictamen, se les otorgará un término de seis meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

- Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

3.4 Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo en el **lugar, fecha y hora** señalados en el calendario de eventos del presente procedimiento de licitación I,

El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

- El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública (por escrito), en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas. En sustitución de esta junta la Convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, dentro de los veinte días naturales siguientes.
- El acto de fallo o el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.
- La omisión de las firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.



Si ocurriese circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante, para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo, comunicando previamente a los licitantes e invitados.

Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

4. Criterios de evaluación que se aplicarán

Se determinará como ganadora la proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones disponibles para la Convocante en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y cuya propuesta resulte solvente y represente el precio más bajo.

La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el criterio binario, por lo que únicamente se adjudicará el contrato por partida a los licitantes cumplan con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir, modificar o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas mediante documentación distinta a la originalmente entregada.

4.1 Evaluación de las propuestas técnicas y económicas

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b) La omisión de fondo en el contenido de algún documento será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen de adjudicación, el cual se motive y fundamente la determinación respectiva.
- c) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en las presentes bases.
- d) La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes.
- e) La convocante se abstendrá de adjudicar los bienes cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.



- f) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción y marca de los bienes, prevalecerá lo establecido en la propuesta técnica.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- h) Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar información adicional o las aclaraciones que estime pertinentes y cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- i) El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- j) Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes
- k) La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica, elaborada para tal efecto y su adjudicación será por partidas.
- l) Se determinará como ganadora aquella proposición que garanticen satisfactoriamente la capacidad para realizar el contrato, el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- m) La asignación del contrato se hará por partidas en favor de aquellos participantes que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica solvente más baja.
- n) En caso de empate entre dos o más licitantes, los bienes se adjudicarán conforme a los siguientes criterios:

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja, en caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o el contrato, en igualdad de condiciones a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo, Quintana Roo Verde, QUE OTORGA EL Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ellos en las demás Entidades Federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.



5. Adjudicación y firma del contrato.

5.1 Adjudicación del contrato

Realizadas las evaluaciones anteriores, el contrato será adjudicado a los proveedores que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuyo modelo consta en el **Anexo G** de estas bases.

Para la firma de los contratos, a quienes se les adjudiquen, si fuere persona moral, deberá acreditar su personalidad con identificación oficial expedida por autoridad competente, pudiendo ser credencial para votar vigente o pasaporte vigente, presentando:

- A) Copia simple y original o copia certificada para cotejo, del acta constitutiva del proveedor y sus modificaciones
- B) Instrumento jurídico pasado ante fe notarial que lo acredite como representante o apoderado legal del proveedor

En caso de ser persona física deberá identificarse con credencial para votar vigente o pasaporte vigente, presentando:

- A) Acta de nacimiento actualizada
- B) C.U.R.P.

5.2 Firma del contrato.

El contrato se firmará a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, indicándose en este documento, la hora y fecha de firma, la cual se realizará en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad, ubicada en Boulevard Bahía, de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Si el proveedor no se presenta a la firma del contrato respectivo en el horario establecido, la Universidad podrá adjudicar el contrato al participante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, la Universidad declarará desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.3 Fianza del cumplimiento de contrato.



Para garantizar el cumplimiento del contrato en los montos y plazos pactados, y para proteger a la Universidad de daños patrimoniales por incumplimiento del proveedor ganador durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá presentar una fianza de cumplimiento, equivalente al 10% del importe total del contrato más el Impuesto al Valor Agregado. El original de la póliza de fianza deberá entregarse dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Recursos Materiales.

La fianza deberá estar expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida de conformidad al derecho vigente, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

La fianza se expedirá con base los modelos que se encuentran de las presentes bases.

5.4 Fianza contra defectos, vicios ocultos y calidad.

Con el propósito de garantizar la calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados, así como responder por defectos, vicios ocultos o cualquier irregularidad atribuible al proveedor, este deberá presentar una fianza equivalente al 10% del importe total del contrato más el Impuesto al Valor Agregado.

El original de la póliza de esta fianza deberá entregarse dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Materiales.

La fianza deberá estar expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida de conformidad con el derecho vigente, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, y tendrá una vigencia mínima igual al periodo de garantía establecido en el contrato.

La fianza se expedirá con base los modelos que se encuentran de las presentes bases.

6. Condiciones de precio y forma de pago

6.1 Precios firmes

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo requiere que los licitantes coticen con precios fijos los bienes objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, entendiéndose como tales aquellos que no estén sujetos a ninguna variación, desde el momento de la cotización hasta que concluya la vigencia del contrato respectivo y la entrega total de los bienes con relación a las partidas adjudicadas.



No se aceptan ofertas con precios escalonados.

6.2 Pagos

La Universidad realizará el pago del monto total de los bienes dentro de los 20 días posteriores a la entrega de cada comprobante fiscal correspondiente y la documentación de soporte requerida. Dicho pago se efectuará contra entrega de los bienes pactados en cada orden de compra y estará sujeto a la entera satisfacción de la Universidad.

Para el presente procedimiento de contratación **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** alguno, por lo que el proveedor deberá considerar que los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el apartado correspondiente a condiciones de pago, una vez recibidos los bienes o prestados los servicios a entera satisfacción de la convocante y previa validación de la documentación comprobatoria respectiva.

Documentación requerida:

1. **CFDI** en formato **PDF** y **XML**, correspondiente a cada orden de compra.
2. **Validación SAT** del CFDI.
3. **Formato de recepción de bienes**, elaborado en hoja membretada del proveedor. Este documento deberá coincidir con la orden de compra y contar con la firma del área receptora de la Universidad y del proveedor.
4. **Evidencia fotográfica** de los bienes entregados, mostrando claramente cada uno de ellos.

Entrega de documentación:

Toda la documentación deberá presentarse en la **oficina del área de adquisiciones** de la Universidad, ubicada en:

Domicilio: Boulevard Bahía S/N esquina Ignacio Comonfort, Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La entrega se realizará en **formato impreso a color** y en **formato digital (PDF)** al correo: **adquisiciones@uqroo.edu.mx**.
- Para el formato digital, se deberá organizar la documentación en carpetas separadas por cada orden de compra.

Datos fiscales para la emisión del CFDI:

- **Método de pago:** PPD (Pago en parcialidades o diferido).
- **Forma de pago:** Por definir.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

- **Uso del CFDI:** G03 Gastos en general.
- **Razón social:** UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- **RFC:** UQR9105241R5.
- **Régimen fiscal:** Persona moral con fines no lucrativos.
- **Dirección fiscal:** Boulevard Bahía S/N, Colonia del Bosque, C.P. 77019.

Emisión del complemento de pago:

En caso de que el CFDI emitido a la Universidad se genere bajo el método de pago **PPD (Pago en parcialidades o diferido)**, el proveedor estará obligado a emitir el **CFDI de complemento de pago** dentro de las **48 horas posteriores** a la recepción del pago. Dicho comprobante deberá enviarse en formatos **PDF** y **XML**, junto con su validación SAT, al correo adquisiciones@uqroo.edu.mx.

6.3 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de este procedimiento serán pagados por el proveedor.

La Universidad, sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7 Políticas que regirán estas bases

7.1 Ampliaciones al contrato

“LA UNIVERSIDAD” podrá acordar adquirir cantidades adicionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

Artículo 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, los poderes y sus respectivas dependencias y entidades, podrán bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.”

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de suministro de bienes de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre “LA UNIVERSIDAD” y el Proveedor.



Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de “LA UNIVERSIDAD” y el Proveedor

7.2 Patentes, marcas y derechos de autor

Al (los) proveedor (es) a quien (es) se adjudique(n) el (los) contrato (s) motivo de este procedimiento, asumirá (n) la responsabilidad total para el caso en que, al prestar los bienes, infrinja (n) derechos sobre patentes, marcas y propiedad intelectual, obligándose a liberar a la Universidad de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8. Desechamiento de las propuestas.

8.1 Serán causas para desechamiento los que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A)** Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones de las presentes bases.
- B)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- C)** En caso de que el proveedor presente proposiciones con precios escalonados.
- D)** Cuando la oferta económica se presente en moneda extranjera.
- E)** Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- F)** Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
- G)** Cuando se compruebe que el proveedor no cuenta con la capacidad para garantizar la realización de los servicios ofertados.
- H)** Cuando el proveedor se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- I)** Cuando participen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
 - a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
 - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, o cualquier otro ordenamiento legal aplicable en la materia.

K) Cuando la contraloría determine que el proveedor ha incurrido en alguna violación de la ley.

L) En virtud de que todos los requisitos solicitados son considerados esenciales, el no cumplir con alguno de ellos será motivo de descalificación.

Cuando se compruebe la existencia de otras irregularidades graves.

9. Cancelación del procedimiento

La licitación podrá ser cancelada:

a) Cuando se presente una situación de caso fortuito o causas de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para requerir las adquisiciones objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

En caso de la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes, en tal tesitura la Universidad podrá convocar a un nuevo procedimiento.

10. Suspensión

Cuando en la entrega se presente caso fortuito o fuerza mayor. En caso de suspensión del procedimiento de Licitación Pública Nacional la Universidad podrá convocar a un nuevo procedimiento.

11. Declaración del procedimiento de Licitación Pública Nacional como desierto.

La Universidad podrá declarar desierta una partida o el procedimiento de Licitación Pública Nacional cuando:

A) No se presente ninguna propuesta de en alguna o en ninguna partida.

B) No se presenten propuestas de acuerdo con lo señalado en los Anexos.

C) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables o convenientes de acuerdo con el estudio de mercado, en privilegio de los intereses de la Universidad.



- D) Cuando la oferta presentada por el proveedor rebase el techo financiero autorizado.
- E) Cuando la totalidad de las proposiciones hayan sido desechas por alguna de las causas señaladas en el numeral 8.1 de las presentes bases.
- F) Los servicios ofertados no resulten aceptables, en cualquiera de las Partidas.
- G) Cuando lo determine la Secretaría o el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

12. Rescisión y terminación anticipada de contrato.

12.1 Rescisión del contrato

“LA UNIVERSIDAD” podrá, en términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, rescindir los contratos y cancelación de los pedidos, cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de esta Ley y de las demás que le sean aplicables por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Si “EL PROVEEDOR” se retrasa más del plazo máximo establecido para la prestación del servicio.
- b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- c) Por contravenir “EL PROVEEDOR” lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “EL PROVEEDOR” modifique cualquier marca de los productos y/o materiales o en su caso modifique la entrega de los mismos, sin autorización expresa de “LA UNIVERSIDAD”.
- e) Si se declara en quiebra “EL PROVEEDOR”.
- f) Por violación de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las cláusulas contenidas en el contrato, las consignas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.
- g) Si “EL PROVEEDOR” no suministra los bienes de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas por “LA UNIVERSIDAD”.
- h) Cuando “EL PROVEEDOR” deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para prestar el servicio.
- i) Si no se otorgan las garantías solicitadas en la Cláusula quinta y sexta del modelo de contrato.
- j) Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio, objeto del contrato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

- k) Por la incompetencia o inexperiencia del personal que ocupe “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio.
- l) Si “EL PROVEEDOR” cede o traspasa la prestación del servicio sin consentimiento previo y por escrito por parte de “LA UNIVERSIDAD”.
- m) Si “EL PROVEEDOR” o su personal no cumplen con prestar el servicio, de acuerdo con los datos, especificaciones y lineamientos que señala “LA UNIVERSIDAD”.
- n) Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la licitación dentro del plazo establecido.
- o) Cuando concurren razones de interés público general.

En términos del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas a que se refiere este capítulo, se observarán las siguientes reglas.

I.- Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para el efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y

III.- Se emitirá resolución, debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al afectado, turnándose lo actuado a la Secretaría para su correspondiente cobro”.

12.2 Terminación anticipada

La Universidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando:

- 1) Concurran razones de interés general:
- 2) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 3) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 4) Cuando existan causas que impidan el suministro de los bienes.

En estos supuestos la Universidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente



13. Inconformidades, penas convencionales, controversias y sanciones.

13.1 Inconformidades

En caso de inconformidades se atenderán a través de la Auditoría Interna de “**LA UNIVERSIDAD**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

Artículo 43.- “los licitantes que hubieren participado en las licitaciones podrán inconformarse por escrito, indistintamente, ante la dependencia o entidad que hubiera convocado o ante el órgano de Control, dentro de los tres días naturales siguientes al fallo del concurso, o en su caso al día siguiente hábil que haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo”.

Los plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso, inconformarse por cualquiera de los actos del proceso de contratación previstos en al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de acuerdo a lo siguiente:

Ley de Adquisiciones:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Facultados para presentar	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de Aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	los licitantes	Entre las 9:00 y las 17:00 horas
Acta de Presentación y apertura de proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	los licitantes	
Acta de fallo	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo	los licitantes	

13.2 **Penas convencionales**

Se establece como pena convencional el 1% sobre saldo insoluto que corresponda a los servicios que no hayan sido prestados en tiempo, por cada día de atraso de la prestación de los mismos, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el 10% de la totalidad del contrato, que deberá pagar el proveedor a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que, pasadas dos semanas de atraso, podrá la Universidad dar por rescindido el contrato.

13.3 **Controversias.**



Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley, de estas bases o del contrato que se derive del presente procedimiento, serán resueltas por los tribunales del Estado de Quintana Roo, específicamente a los que correspondan a la ciudad de Chetumal, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

13.4 Sanciones

La Universidad podrá sancionar a los licitantes:

- A)** Cuando los participantes ganadores no entreguen las garantías (fianza), en las fechas que se estipulan en las presentes bases y/o contrato respectivo.
- B)** Por incumplimiento en la prestación de los servicios motivo de este concurso, en los plazos y con las especificaciones establecidas en las bases y/o contrato respectivo, o por proporcionar servicios de calidad inferior a la pactada.

14. No negociación de condiciones

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de este procedimiento.

15. Situaciones no previstas en estas bases

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Universidad escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Chetumal, Quintana Roo, a 20 de mayo de 2026.

**Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO A - TÉCNICO

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD
1	ARCHIVERO DE 4 CAJONES	1
2	TIPO DE EQUIPO: IMPRESORA LÁSER COLOR TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER FUNCIONES: IMPRESIÓN TIPO DE IMPRESIÓN: COLOR Y MONOCROMÁTICA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN NEGRO (ISO, A4): HASTA 21 PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN COLOR (ISO, A4): HASTA 21 PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN CARTA: HASTA 22 PPM PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO: HASTA 10.2 SEGUNDOS PRIMERA PÁGINA IMPRESA COLOR: HASTA 12 SEGUNDOS RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 600 × 600 DPI TECNOLOGÍA DE RESOLUCIÓN: IMAGERET 3600 IMPRESIÓN DÚPLEX: AUTOMÁTICA CICLO DE TRABAJO MENSUAL: HASTA 40,000 PÁGINAS VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO: 150 A 2,500 PÁGINAS PROCESADOR: 800 MHZ MEMORIA ESTÁNDAR: 256 MB DDR + 256 MB FLASH PANTALLA: PANTALLA TÁCTIL GRÁFICA A COLOR DE 2.7 PULGADAS CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 250 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA: 100 HOJAS BANDEJAS ESTÁNDAR: 2 CONECTIVIDAD: USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD ETHERNET FAST ETHERNET 10/100 WI-FI DOBLE BANDA 2.4/5 GHZ WI-FI DIRECT PUERTO USB HOST COMPATIBILIDAD MÓVIL: APPLE AIRPRINT MOPRIA HP SMART APP HP EPRINT SEGURIDAD: SSL/TLS FIREWALL INTEGRADO SNMPV3 CONTROL DE ACCESO COMPATIBILIDAD DE SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS 11 / 10 MACOS LINUX CONSUMIBLES: 4 CARTUCHOS DE TÓNER INDEPENDIENTES (NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO)	4



	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100–240 V AC GARANTÍA: 1	
3	<p>TIPO DE EQUIPO: DESKTOP COMPACTO ORIENTACIÓN: USO HORIZONTAL O VERTICAL PROCESADOR: INTEL® CORE™ I7-12700 FRECUENCIA MÁXIMA: HASTA 4.9 GHZ CON INTEL TURBO BOOST CACHÉ: 25 MB INTEL SMART CACHE L3 NÚCLEOS: 12 NÚCLEOS SUBPROCESOS: 20 HILOS MEMORIA RAM: 32 GB TIPO DE MEMORIA: DDR4 ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PCIE NVME M.2 TIPO DE ALMACENAMIENTO: SSD GRÁFICOS INTEGRADOS: INTEL UHD GRAPHICS 770 CHIPSET: INTEL H670 SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 11 PRO CONECTIVIDAD DE RED: GIGABIT ETHERNET INTEGRADA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI SEGÚN CONFIGURACIÓN AUDIO: AUDIO HD INTEGRADO PUERTOS DE VIDEO: HDMI Y VGA PUERTOS USB: USB 2.0 Y USB 3.2 SEGÚN CONFIGURACIÓN SEGURIDAD: TPM 2.0 INTEGRADO FACTOR DE FORMA: SMALL FORM FACTOR TECLADO Y MOUSE: USB INCLUIDOS SEGÚN CONFIGURACIÓN USO RECOMENDADO: OFICINA, EDUCACIÓN, PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL Y LABORATORIOS GARANTÍA: 1 AÑO INCLUYE MONITOR IGUAL AL DE LA MARCA OFERTADA EN CPU TIPO DE EQUIPO: MONITOR LED EMPRESARIAL TAMAÑO DE PANTALLA: 27 PULGADAS RESOLUCIÓN: FULL HD 1920 × 1080 PÍXELES TIPO DE PANEL: IPS RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: HASTA 75 HZ TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MS BRILLO: 300 NITS CONTRASTE TÍPICO: 1000:1 ÁNGULO DE VISIÓN: 178° HORIZONTAL / VERTICAL TECNOLOGÍA ANTIPARPADEO: SÍ TECNOLOGÍA LOW BLUE LIGHT: SÍ SUPERFICIE DE PANTALLA: ANTIRREFLEJANTE ENTRADAS DE VIDEO: HDMI DISPLAYPORT VGA SEGÚN VERSIÓN COMPATIBILIDAD VESA: 100 × 100 MM AJUSTE ERGONÓMICO: INCLINACIÓN GIRO AJUSTE DE ALTURA PIVOT ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100–240 V AC GARANTÍA: 1 AÑO</p>	9



4	<p>TIPO DE EQUIPO: LAPTOP EMPRESARIAL TAMAÑO DE PANTALLA: 16 PULGADAS RESOLUCIÓN: WUXGA 1920 × 1200 PÍXELES TIPO DE PANTALLA: LED ANTIRREFLEJANTE RELACIÓN DE ASPECTO: 16:10 PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 7 255U FRECUENCIA TURBO MÁXIMA: HASTA 5.2 GHZ NÚCLEOS: 12 NÚCLEOS HILOS: 14 SUBPROCESOS MOTOR DE IA: INTEL AI BOOST INTEGRADO MEMORIA RAM: 24 GB DDR5 TIPO DE MEMORIA: DDR5-SDRAM ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PCIE NVME M.2 GRÁFICOS INTEGRADOS: INTEL GRAPHICS SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 11 PRO CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 6E BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.3 CÁMARA WEB: HD INTEGRADA AUDIO: BOCINAS Y MICRÓFONOS INTEGRADOS TECLADO: ESPAÑOL SEGURIDAD: TPM INTEGRADO Y FUNCIONES EMPRESARIALES HP PUERTOS: USB-C, USB-A, HDMI, RJ-45 ETHERNET, JACK DE AUDIO 3.5 MM BATERÍA: IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN COLOR: PLATA TRABAJO HÍBRIDO GARANTÍA: 1 AÑO</p> <p>TIPO DE EQUIPO: ESCÁNER DE DOCUMENTOS ALIMENTADO POR HOJAS TECNOLOGÍA DE ESCANEEO: CIS (CONTACT IMAGE SENSOR) TIPO DE ESCANEEO: COLOR Y MONOCROMÁTICO ESCANEEO DÚPLEX: AUTOMÁTICO A UNA PASADA VELOCIDAD DE ESCANEEO: HASTA 30 PPM / 60 IPM RESOLUCIÓN ÓPTICA: HASTA 600 DPI ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF): 20 HOJAS TAMAÑO MÁXIMO DE DOCUMENTO: A4 ALIMENTACIÓN DE PAPEL: ALIMENTACIÓN RECTA ALIMENTACIÓN EN U ESCANEEO DE TARJETAS Y DOCUMENTOS GRUESOS: HASTA 2 MM FORMATOS DE SALIDA: PDF, PDF CON BÚSQUEDA OCR, PDF/A, JPEG, PNG, WORD, EXCEL, POWERPOINT CONECTIVIDAD: WI-FI IEEE 802.11 A/B/G/N/AC</p>	1
---	---	---



	<p>USB 3.2 GEN 1 USB 2.0 WI-FI DIRECT: SÍ COMPATIBILIDAD WPS: SÍ COMPATIBILIDAD DE SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS 10 / 11 MACOS CHROMEOS IOS ANDROID SOFTWARE INCLUIDO: SCANSNAP HOME FUNCIONES INTELIGENTES: OCR DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE TAMAÑO ELIMINACIÓN DE PÁGINAS EN BLANCO ROTACIÓN AUTOMÁTICA CORRECCIÓN DE INCLINACIÓN ESCANEO A NUBE: SÍ CICLO DIARIO RECOMENDADO: HASTA 3,500 PÁGINAS FUENTE DE ILUMINACIÓN: LED ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100–240 V AC CONSUMO ENERGÉTICO: OPERACIÓN: ≤17 W ESPERA: ≤1.7 W DIMENSIONES APROXIMADAS: 296 × 114 × 87 MM PESO APROXIMADO: 2 KG COLOR: BLANCO / NEGRO SEGÚN VERSIÓN GARANTÍA: 1 AÑO</p>	
5	SCANSNAP IX1300 WI-FI USB	4
6	TÓTEM INTERACTIVO 55 PULTADAS MODELO KI55, PANTALLA LCD D-LED RESOLUCIÓN 1920 * 1080, RELACIÓN 1200:1 , PROCESADOR QUAD-CORE 64-BIT CORTEX-A55 HASTA 2.0 GHZ, SISTEMA OPERATIVO ANDROID 13 Ó 14, PROCESADOR GPU ARKM G52, RAM 4 GB, ALMACENAMIENTO 64 GB, TECNOLOGÍA TÁCTIL INFRARROJO, PUNTOS DE CONTACTO 10, CRISTAL MORSE 7 TEMPLADO 4 MM A PRUEBA DE GOLPES, FORMATO DE VIDEO DAT, MPG, VOB, TS, AVI, MKV, MP4, MOV, 3GP, RM, RMVB, FLV, WEBM, INTERFAZ USB 2.0 X2, RJ45 X 1, HDMI X 1, FUENTE DE ALIMENTACIÓN CA 110 V-240 V 50 HZ/60HZ, POTENCIA 180W. TAMAÑO 779*460*1900 MM, GARANTÍA DE 5 AÑOS PROCESADOR	4
7	SOPORTE TV CON RUEDAS PARA TELEVISIÓN Y LAPTOP DE 26 A 60 PULGADAS CON RUEDAS GIRATORIAS	1



8	<p>TIPO DE EQUIPO: CÁMARA PTZ AUTOMATIZADA INTELIGENTE RESOLUCIÓN: 5 MEGAPÍXELES (5 MPX) TIPO DE LENTE: DOBLE LENTE INTEGRADA FUNCIÓN PTZ: PANEÓ, INCLINACIÓN Y ZOOM MOTORIZADO SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO: SÍ VISIÓN NOCTURNA: INFRARROJA INTEGRADA AUDIO INTEGRADO: MICRÓFONO INTEGRADO BOCINA INTEGRADA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL: SÍ ALARMA DISUASIVA: SIRENA INTEGRADA LUZ ESTROBOSCÓPICA LED GRABACIÓN LOCAL: SÍ MEMORIA DE ALMACENAMIENTO: COMPATIBLE CON TARJETA MICROSD COMPRESIÓN DE VIDEO: H.264 / H.265 CONECTIVIDAD: WI-FI ETHERNET RJ45 SEGÚN CONFIGURACIÓN DETECCIÓN INTELIGENTE: MOVIMIENTO PERSONAS SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO ACCESO REMOTO: APLICACIÓN MÓVIL Y MONITOREO REMOTO COMPATIBILIDAD MÓVIL: ANDROID E IOS PROTECCIÓN EXTERIOR: IP66 O SUPERIOR SEGÚN VERSIÓN ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 12 V DC ÁREAS EXTERIORES E INTERIORES MONTAJE: MURO O TECHO COLOR: BLANCO GARANTÍA: 1 AÑO</p>	8
---	--	---



9	<p>TIPO DE EQUIPO: MONITOR ULTRAWIDE LED TAMAÑO DE PANTALLA: 29 PULGADAS TIPO DE PANEL: IPS RESOLUCIÓN: WFHD 2560 × 1080 PÍXELES RELACIÓN DE ASPECTO: 21:9 ULTRAWIDE FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: HASTA 100 HZ TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MS (GTG) RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1 BRILLO: 250 NITS ÁNGULO DE VISIÓN: 178° HORIZONTAL / VERTICAL COBERTURA DE COLOR: SRGB 99% TECNOLOGÍA HDR: HDR10 TECNOLOGÍA AMD FREESYNC: SÍ TECNOLOGÍA FLICKER SAFE: SÍ READER MODE: SÍ DYNAMIC ACTION SYNC: SÍ BLACK STABILIZER: SÍ TECNOLOGÍA MULTITAREA: ONSCREEN CONTROL Y SCREEN SPLIT SUPERFICIE DE PANTALLA: ANTIRREFLEJANTE ENTRADAS DE VIDEO: HDMI × 2 SALIDA DE AUDIO: JACK 3.5 MM COMPATIBILIDAD VESA: 100 × 100 MM AJUSTES DE INCLINACIÓN: SÍ ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100–240 V AC CONSUMO ENERGÉTICO: BAJO CONSUMO SEGÚN MODO OPERATIVO COLOR: NEGRO GARANTÍA: 1 AÑO</p>	1
---	---	---



10	<p>TIPO DE EQUIPO: SMART TV LED UHD TAMAÑO DE PANTALLA: 55 PULGADAS RESOLUCIÓN: 4K UHD 3840 × 2160 PÍXELES FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 60 HZ PROCESADOR DE IMAGEN: CRYSTAL PROCESSOR 4K TECNOLOGÍA HDR: HDR Y HDR10+ ESCALADO DE IMAGEN: 4K UPSCALING TECNOLOGÍA DE COLOR: PURCOLOR CONTRASTE: MEGA CONTRAST TECNOLOGÍA DE MOVIMIENTO: MOTION XCELERATOR FILMMAKER MODE: SÍ SISTEMA OPERATIVO: TIZEN SMART TV COMPATIBILIDAD SMART TV: SAMSUNG TV PLUS NAVEGADOR WEB APPS DE STREAMING COMPATIBILIDAD DE ASISTENTES: ALEXA, GOOGLE ASSISTANT, BIXBY AUDIO: SISTEMA 2 CANALES POTENCIA RMS 20 W ADAPTIVE SOUND OTS LITE Q-SYMPHONY CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI BLUETOOTH: SÍ PUERTOS HDMI: 3 PUERTOS USB: 1 × USB-A PUERTO ETHERNET: RJ45 LAN HDMI ARC/EARC: SÍ COMPATIBILIDAD SMARTTHINGS: SÍ FUNCIONES GAMING: ALLM (AUTO LOW LATENCY MODE) GAMING HUB COMPATIBILIDAD VESA: SÍ ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100-240 V AC GARANTÍA: 1 AÑO</p>	1
----	---	---



11	<p>TIPO DE EQUIPO: PANTALLA INTERACTIVA TODO EN UNO PARA VIDEOCONFERENCIA Y COLABORACIÓN MAXHUB SERIE: XBOARD V7 SERIES MODELO: V7550 + MT71E TAMAÑO DE PANTALLA: 75 PULGADAS RESOLUCIÓN: 4K UHD 3840 × 2160 PÍXELES RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 TIPO DE PANEL: VA RETROILUMINACIÓN: DLED BRILLO: 350 NITS CONTRASTE: 5000:1 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 60 HZ TECNOLOGÍA TÁCTIL: INFRARROJA INTELIGENTE PUNTOS TÁCTILES: HASTA 50 PUNTOS TÁCTILES SIMULTÁNEOS VIDRIO FRONTAL: VIDRIO TEMPLADO ANTIRREFLEJANTE SISTEMA OPERATIVO: MAXHUB OS MÓDULO OPS INCLUIDO: MT71E WINDOWS PC MODULE SISTEMA OPERATIVO DEL MÓDULO: WINDOWS 11 PRO PROCESADOR DEL MÓDULO OPS: INTEL CORE I5 DE 12ª GENERACIÓN MEMORIA RAM DEL OPS: 16 GB DDR4 ALMACENAMIENTO DEL OPS: 256 GB SSD CÁMARA INTEGRADA: TRIPLE CÁMARA AI DE 50 MP FUNCIONES DE CÁMARA: AUTO FRAMING, SPEAKER TRACKING, INTELLIGENT FOCUS, VIDEO FENCE MICRÓFONOS INTEGRADOS: ARREGLO DE 16 MICRÓFONOS ALCANCE DE CAPTURA DE VOZ: HASTA 15 METROS AUDIO: SISTEMA 2.1 CANALES BOCINAS: 2 × 10 W + SUBWOOFER DE 20 W FUNCIONES DE AUDIO AI: NOISE REDUCTION, AUDIO FENCE, AI SPATIAL SOUND, CANCELACIÓN DE ECO CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 6, BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.2 PUERTOS DE CONEXIÓN: HDMI, USB-A, USB-B, USB-C, RJ45 LAN, AUDIO COMPARTICIÓN INALÁMBRICA: SÍ COMPATIBILIDAD DE PLATAFORMAS: MICROSOFT TEAMS, ZOOM, GOOGLE MEET, MICROSOFT 365 ADMINISTRACIÓN REMOTA: SÍ MONTAJE: COMPATIBLE CON MONTAJE MURAL Y CARRITO MÓVIL USO RECOMENDADO: SALAS DE JUNTAS AULAS INTERACTIVAS VIDEOCONFERENCIA HÍBRIDA EDUCACIÓN SUPERIOR CAPACITACIÓN CORPORATIVA GARANTÍA: 3 AÑOS</p>	1
----	--	---



12	<p>TIPO DE EQUIPO: SMART TV LED UHD TAMAÑO DE PANTALLA: 75 PULGADAS RESOLUCIÓN: 4K UHD 3840 × 2160 PÍXELES FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 60 HZ TIPO DE PANEL: VA LED PROCESADOR DE IMAGEN: CRYSTAL PROCESSOR 4K TECNOLOGÍA HDR: HDR Y HDR10+ ESCALADO DE IMAGEN: 4K UPSCALING TECNOLOGÍA DE COLOR: PURCOLOR CONTRASTE: MEGA CONTRAST TECNOLOGÍA DE MOVIMIENTO: MOTION XCELERATOR FILMMAKER MODE: SÍ SISTEMA OPERATIVO: TIZEN SMART TV COMPATIBILIDAD SMART TV: SAMSUNG TV PLUS NAVEGADOR WEB APPS DE STREAMING COMPATIBILIDAD DE ASISTENTES INTELIGENTES: ALEXA GOOGLE ASSISTANT BIXBY AUDIO: SISTEMA 2 CANALES POTENCIA RMS 20 W OTS LITE ADAPTIVE SOUND Q-SYMPHONY CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 5 BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.3 COMPARTICIÓN INALÁMBRICA: AIRPLAY Y SCREEN MIRRORING PUERTOS HDMI: 3 HDMI ARC/EARC: SÍ PUERTOS USB: 1 × USB-A PUERTO ETHERNET: 1 × RJ45 LAN COMPATIBILIDAD HDMI-CEC: SÍ FUNCIONES GAMING: ALLM VRR HGIG GAMING HUB COMPATIBILIDAD SMARTTHINGS: SÍ COMPATIBILIDAD MATTER HUB: SÍ COMPATIBILIDAD VESA: 400 × 300 MM DISEÑO: METALSTREAM DESIGN TIPO DE BISEL: 3 BEZEL-LESS ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-127 V ~ 50/60 HZ FUNCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO: ECO SENSOR AUTO POWER SAVING AUTO POWER OFF GARANTÍA: 1 AÑO</p>	2
----	--	---



13	<p>TIPO DE EQUIPO: COMPUTADORA ALL-IN-ONE EMPRESARIAL TAMAÑO DE PANTALLA: 23.8 PULGADAS RESOLUCIÓN: FULL HD 1920 × 1080 PÍXELES TIPO DE PANEL: IPS ANTIRREFLEJANTE RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 BRILLO: 250 NITS COBERTURA DE COLOR: 99% SRGB PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 7 265T GENERACIÓN: 15ª GENERACIÓN FRECUENCIA BASE: 1.20 GHZ FRECUENCIA TURBO MÁXIMA: HASTA 5.30 GHZ NÚCLEOS / HILOS: 20 NÚCLEOS / 20 SUBPROCESOS MOTOR DE IA: INTEL® AI BOOST HASTA 13 TOPS GRÁFICOS INTEGRADOS: INTEL GRAPHICS MEMORIA RAM: 16 GB DDR5 5600 MT/S CONFIGURACIÓN RAM: 1 × 16 GB SODIMM RANURAS DE MEMORIA: 2 SODIMM CAPACIDAD MÁXIMA SOPORTADA: HASTA 64 GB DDR5 ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD M.2 PCIE NVME 2280 TIPO DE ALMACENAMIENTO: SSD NVME CÁMARA WEB: 5 MP INTEGRADA AUDIO INTEGRADO: BOCINAS Y MICRÓFONOS INTEGRADOS CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: INTEL WI-FI 6E AX211 (2×2) VPRO BLUETOOTH® 5.3 SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 11 PRO 64 BITS PUERTOS PRINCIPALES: USB-C SUPERSPEED USB-A SUPERSPEED HDMI IN HDMI OUT RJ45 ETHERNET JACK DE AUDIO 3.5 MM SEGURIDAD: TPM 2.0 FUNCIONES EMPRESARIALES HP COMPATIBILIDAD VPRO INCLUYE: TECLADO USB MOUSE USB GARANTÍA: 1 AÑO</p>	1
----	--	---



14	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR: INTEL® CORE™ I7-14700 GENERACIÓN: 14ª GENERACIÓN NÚCLEOS / SUBPROCESOS: 20 NÚCLEOS / 28 HILOS FRECUENCIA MÁXIMA: HASTA 5.4 GHZ CON INTEL TURBO BOOST CACHE: 33 MB INTEL SMART CACHE MEMORIA RAM: 16 GB DDR5 EXPANSIÓN DE MEMORIA: HASTA 64 GB DDR5 (SEGÚN CONFIGURACIÓN) ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD NVME PCIE M.2 TIPO DE ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) GRÁFICOS: INTEL UHD GRAPHICS 770 INTEGRADOS SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO 64 BITS CONECTIVIDAD RED: ETHERNET GIGABIT RJ-45 INTEGRADA PUERTOS USB: USB 3.2 GEN 1 / USB 2.0 (SEGÚN CONFIGURACIÓN OEM) VIDEO: HDMI Y DISPLAYPORT AUDIO: ENTRADA/SALIDA DE AUDIO HD SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN TPM 2.0 INTEGRADO ARRANQUE SEGURO UEFI COMPATIBILIDAD CON SOLUCIONES EMPRESARIALES HP WOLF SECURITY (SEGÚN MODELO OEM) FACTOR DE FORMA ORIENTACIÓN: USO HORIZONTAL O VERTICAL MONTAJE: COMPATIBLE CON SOPORTE VESA O GABINETE ESTÁNDAR DE OFICINA TIPO DE EQUIPO: MONITOR LED EMPRESARIAL TAMAÑO DE PANTALLA: 23.8 PULGADAS RESOLUCIÓN: FULL HD 1920 × 1080 TIPO DE PANEL: IPS RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 BRILLO: 250 NITS RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1 ÁNGULO DE VISIÓN: 178° HORIZONTAL / VERTICAL FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: HASTA 75 HZ SUPERFICIE: ANTIRREFLEJANTE CONECTIVIDAD HDMI 1.4 DISPLAYPORT 1.2 USB HUB (SEGÚN CONFIGURACIÓN) COMPATIBILIDAD VESA: 100 × 100 MM ERGONOMÍA AJUSTE DE ALTURA INCLINACIÓN GIRO ROTACIÓN (PIVOT) HDMI 1.4 DISPLAYPORT 1.2 USB HUB (SEGÚN CONFIGURACIÓN) COMPATIBILIDAD VESA: 100 × 100 MM</p>	5
15	<p>ESTANTERÍA METÁLICOS MEDIANO. ESTANTERÍA SIN PERNOS - 36 X 18 X 84", 91 X 46 X 213 CM, ENSAMBLE RÁPIDO Y FÁCIL CON MAZO. REPISAS SE COLOCAN A PRESIÓN Y SE AJUSTAN EN INCREMENTOS DE 1 1/2". ACERO PULVIRREVESTIDO CALIBRE 14 CON TABLA DE AGLOMERADO DE 5/8". SU DISEÑO ABIERTO BRINDA UN ACCESO FÁCIL POR LOS CUATRO LADOS.</p>	2



16	ESTANTERÍA METÁLICOS GRANDE. ESTANTERÍA SIN PERNOS - 48 X 18 X 84", 122 X 46 X 213 CM, ENSAMBLE RÁPIDO Y FÁCIL CON MAZO. REPISAS SE COLOCAN A PRESIÓN Y SE AJUSTAN EN INCREMENTOS DE 1 1/2". ACERO PULVIRREVESTIDO CALIBRE 14 CON TABLA DE AGLOMERADO DE 5/8". SU DISEÑO ABIERTO BRINDA UN ACCESO FÁCIL POR LOS CUATRO LADOS.	1
17	ESTANTE METÁLICO DE PARED MEDIANO. ESTANTERÍA DE ALUMINIO PARA PARED - 36 X 12 X 12", 91 X 30 X 30 CM, REPISA DE ALUMINIO SÓLIDO CALIBRE 16. EL BORDE ELEVADO DE LA REPISA CONTIENE DERRAMES. FÁCIL DE LIMPIAR. CERTIFICADO POR NSF. TORNILLERÍA DE INSTALACIÓN INCLUIDA.	5
18	ESTANTE METÁLICO DE PARED GRANDE. ESTANTERÍA DE ALUMINIO PARA PARED - 48 X 12 X 12", 122 X 30 X 30 CM, REPISA DE ALUMINIO SÓLIDO CALIBRE 16. EL BORDE ELEVADO DE LA REPISA CONTIENE DERRAMES. FÁCIL DE LIMPIAR. CERTIFICADO POR NSF. TORNILLERÍA DE INSTALACIÓN INCLUIDA.	1
19	CAMPANA DE EXTRACCIÓN PARA ESTUFA. CAMPANA EXTRACTORA DE 76,2 CM, CAMPANA DE VENTILACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, CONDUCTO CONVERTIBLE SIN CONDUCTOS, CAMPANA DE COCINA CON FILTROS DEFLECTORES, VENTILADOR DE 3 VELOCIDADES, LUZ LED, CAPUCHA DE VENTILACIÓN DE ALTA CALIDAD: ESTA CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE CEPILLADO DE CALIBRE 20 DE GRADO 430 ES ALTAMENTE DURADERA DEBIDO A SU NATURALEZA RESISTENTE AL CALOR Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. EL DISEÑO CLÁSICO EN FORMA DE PIRÁMIDE ES ADECUADO PARA UNA VARIEDAD DE ESTILOS DE DECORACIÓN DE COCINA, YA SEA UNA COCINA TRADICIONAL O MODERNA, UNA COCINA CON O SIN ARMARIOS DOS OPCIONES DE VENTILACIÓN: LA CAMPANA DE RANGO DE 30 PULGADAS CUENTA CON UNA VENTILACIÓN SUPERIOR DE 6 PULGADAS QUE HACE SU TRABAJO A LA PERFECCIÓN PARA MANTENER LA COCINA Y EL ESPACIO DE COCINA SIN HUMO Y SIN OLORES. CAMPANA SIN CONDUCTOS DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA HABITACIÓN SIN CONDUCTOS EXTRACTORES. KIT DE FILTRO DE CARBONO OPCIONAL DISPONIBLE PARA SIN CONDUCTOS (PIEZA DE COMPRA CFZMG01) FUNCIONAMIENTO ULTRA SILENCIOSO: EL MOTOR DE JAULA DE ARDILLA DE 450 CFM ELIMINA LOS OLORES DE COCCIÓN DEL AIRE DE LA COCINA Y TE DA UNA COCINA LIMPIA. PERSONALIZA TU CAMPANA DE COCINA CON EL AJUSTE DE 3 VELOCIDADES PARA JUGAR CON EL NIVEL DE SUCCIÓN Y RUIDO, INCLUSO A ALTA VELOCIDAD, EL RUIDO NO SUPERA LOS 55 DB GRAN DETALLE: LA CAMPANA DE COCINA VIENE CON DOS FILTROS DE ACERO INOXIDABLE PARA ABSORBER LA GRASA Y EL HUMO, NO TIENES QUE PASAR DEMASIADO TIEMPO DE LIMPIEZA, SIMPLEMENTE COLÓCALA EN EL LAVAPLATOS PARA UN FÁCIL MANTENIMIENTO Y AHORRO DE COSTOS. SOLO UNA LARGA LUZ LED DE AHORRO DE ENERGÍA SUFICIENTE PARA ILUMINAR TODA LA ESTUFA CAPUCHA DE RANGO DE 30 PULGADAS: CUENTA CON UN TAMAÑO DE 30 PULGADAS, PERFECTO PARA CUBRIR TODA LA COCINA, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 29.3 PULGADAS DE ANCHO X 18.3 PULGADAS DE LARGO X 36.5 PULGADAS DE ALTO, REQUISITOS ELÉCTRICOS: 120V/60HZ, ENCHUFE DE 3 CLAVIJAS. NUESTRA CAMPANA CUBRE UNA CAPA DE PELÍCULA PROTECTORA EN LA UNIDAD PARA EVITAR ARAÑAZOS DURANTE EL TRANSPORTE	5



20	<p>ESTUFA CON 6 QUEMADORES. ESTUFA MABE 76 CM PLATA MERCURY CON CAPELO PUERTA ESPEJO, PARRILLAS DE FUNDICIÓN CON DISEÑO FUNCIONAL PARA MOVER LAS OLLAS ENTRE QUEMADORES PERFECT COOK , MEJOR DISTRIBUCIÓN DE CALOR GRACIAS A SU PISO CIRCULAR EN HORNO RECUBRIMIENTO EASY CLEAN PRO EN CAVIDAD DE HORNO QUE TE FACILITA LA LIMPIEZA CUBIERTA SELLADA DE ACERO INOXIDABLE. 2 QUEMADORES JUMBO Y 4 ESTÁNDAR ESTUFA DE PISO A GAS LP DE 76 CM COLOR PLATA MERCURY. ES CONVERTIBLE A GAS NATURAL, TIENE CAPELO RECTO DE CRISTAL TEMPLADO, CUBIERTA SELLADA DE ACERO INOXIDABLE Y 3 PARRILLAS SUPERIORES DE FUNDICIÓN. CUENTA CON 2 QUEMADORES JUMBO CON POTENCIA DE 9,500 KJS / 9,004 BTUS Y 4 ESTÁNDAR CON POTENCIA DE 8,000 KJS / 7,582 BTUS DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO POR BOTÓN. EN HORNO CUENTA CON TERMOCONTROL, ES DE ENCENDIDO MANUAL Y TIENE UNA PARRILLA ESTÁNDAR. SU TECNOLOGÍA PERFECT COOK EN HORNO PROPORCIONA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE CALOR GRACIAS A SU PISO CIRCULAR PARA UNA COCCIÓN MÁS UNIFORME. SU RECUBRIMIENTO EASY CLEAN PRO EN CAVIDAD DE HORNO QUE TE FACILITA LA LIMPIEZA, COMO LIMPIAR UN VIDRIO. LA PUERTA ES DE VIDRIO ESPEJO Y TIENE GUNA GUÍA DE COCCIÓN EN CONTRA PUERTA. COLOR GRIS.</p>	5
21	<p>REFRIGERADOR. EL EQUIPO CORRESPONDE A UN REFRIGERADOR VERTICAL DE 1 PUERTA CON CAPACIDAD DE 23 PIES³, DISEÑADO CON CONSTRUCCIÓN ROBUSTA EN ACERO INOXIDABLE, LO QUE PROPORCIONA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. ESTE REFRIGERADOR CUENTA CON 1 PUERTA Y DISPONE DE UNA PUERTA CON SISTEMA INNOVADOR, CUYO MECANISMO DE BISAGRAS PERMITE UN AUTOCIERRE A 90° Y UNA AUTOAPERTURA HASTA 180°, LO QUE FACILITA AL USUARIO MAYOR AGILIDAD EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS Y UN MEJOR DESPLAZAMIENTO EN EL ÁREA DE TRABAJO. EL INTERIOR DEL EQUIPO INCLUYE 3 PARRILLAS Y ESTÁ FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. SU COLOR ES GRIS Y CUENTA CON CONTROL DIGITAL PARA FACILITAR EL AJUSTE Y MONITOREO DE SU FUNCIONAMIENTO. EN CUANTO A SU CAPACIDAD, EL EQUIPO OFRECE 23 PIES CÚBICOS, EQUIVALENTES A 651.28 LITROS. PRESENTA UN RANGO DE TEMPERATURA DE 0.5 °C A 5 °C, ADECUADO PARA LA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS EN CONDICIONES DE REFRIGERACIÓN. FINALMENTE, SUS DIMENSIONES SON 73.6 X 81.8 X 209.5 CM (FRENTE X FONDO X ALTO). COLOR GRIS</p>	1
22	<p>REFRIGERADOR CON CONGELADOR. REFRIGERADOR LG TOP FREEZER 14 PIES PLATA VT40BP, COMPRESOR SMART INVERTER – MAYOR AHORRO DE ENERGÍA. COLOR GRIS. MULTI AIR FLOW – MÚLTIPLES SALIDAS DE AIRE PARA CUBRIR TODOS TUS ALIMENTOS CON AIRE FRÍO MOLDE DE HIELOS ICE MOVING ICE MAKER PARA MOVER O RETIRAR LA BANDEJA CADA VEZ QUE SE REQUIERA MAYOR ESPACIO EN EL CONGELADOR DOOR COOLING – SALIDAS DE AIRE DIRIGIDAS A LA PUERTA PARA MANTENER EL FRÍO EN ELLA EL REFRIGERADOR LG TOP MOUNT QUE TIENE UNA CAPACIDAD DE 14 PIES CÚBICOS, SU SISTEMA DE ENFRIAMIENTO MULTI AIR FLOW BRINDA UN ENFRIAMIENTO MÁS CONSTANTE Y EFICIENTE AYUDANDO A MANTENER LA TEMPERATURA ADECUADA PARA CONSERVAR LA FRESCURA DE LOS ALIMENTOS, SU COMPRESOR SMART INVERTER AJUSTA LA POTENCIA DE REFRIGERACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS CANTIDADES DE ALIMENTOS ALMACENADOS, TE PERMITE AHORRAR ENERGÍA Y TE AYUDA A MANTENER LA APARIENCIA, FRESCURA Y EL SABOR DE LOS ALIMENTOS DURANTE MÁS TIEMPO, YA QUE REDUCE LAS FLUCTUACIONES DE TEMPERATURA. POR DENTRO, ESTE SENSACIONAL REFRIGERADOR CUENTA CON LUZ LED BLANCA, TIENE 3 PARRILLAS DE CRISTAL TEMPLADO EN EL ENFRIADOR, 1 CAJÓN PARA VERDURAS Y/O CARNES FRÍAS Y 4 ANAQUELES EN ENFRIADOR PODER COLOCAR BOTELLAS, LATAS Y FRASCOS.</p>	1



23	<p>CONGELADOR. CONGELADOR COMPACTO DE 1 PUERTA SÓLIDA, IDEAL PARA BARRAS Y COCINAS PROFESIONALES QUE REQUIEREN CONSERVAR PRODUCTOS A BAJA TEMPERATURA. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA MAYOR DURABILIDAD Y FÁCIL LIMPIEZA, OPTIMIZANDO EL ESPACIO DE TRABAJO. CARACTERÍSTICAS: INTERIOR Y EXTERIOR ACERO INOXIDABLE. COLOR GRIS. RESPALDO ALUMINIO. PUERTA CON CIERRE AUTOMÁTICO. ESTANTES AJUSTABLES RECUBIERTOS DE PVC DE ALTA RESISTENCIA. SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO FACILITA EL AJUSTE DE TEMPERATURA. COMPRESOR HUAYI. CONTROLES DIXELL. RUEDAS PREINSTALADAS DE SERVICIO PESADO CON FRENSOS. PLACA DE INSTALACIÓN EXTRAÍBLE. 12 INSERTOS. REFRIGERANTE HYDRO-CARBON ECOLÓGICO. DIMENSIONES: 69 X 75 X 90 CM (FRENTE X FONDO X ALTO).</p>	1
24	<p>HORNO DE MICROONDAS. MABE - HORNO DE MICROONDAS 1.1. CUFT ESPEJO - HMM111SEJ, MARCA MABE DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 43PROF. X 51,3AN. X 30ALT. CENTIMETERS COLOR: ESPEJO CAPACIDAD: 1 PIES CÚBICOS CARACTERÍSTICA ESPECIAL: PROGRAMABLE TIPO DE INSTALACIÓN: INDEPENDIENTE VATAJE: 1000 WATTS MATERIAL: PLASTIC TIPO DE CONTROLADOR: TÁCTIL VOLTAJE: 120 VOLTIOS</p>	1
25	<p>AUTOCLAVE HORIZONTAL 20L CARACTERÍSTICAS: VOLUMEN: 20L. PRESIÓN MÁXIMA: 30 PSI TEMPERATURA MÁXIMA: 274 °F. TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN: 239-274 °F SELECCIÓN DE LA PRESIÓN: 10-30 PSI. RANGO DE TIEMPO: 0-60 MIN DIMENSIONES DE LAS BANDEJAS: 3 PIEZAS, 340 X 200 X 30 MM. CON ORIFICIOS DE 12" ENERGÍA: 1.5KW/AC110V, 60HZ. DIMENSIONES: 480X480X384 MM. PESO: 40 KG</p>	1
26	<p>TERMOBAÑO ANALÓGICO. MODELOS CON CONTROL DIGITAL MICROCONTROLADO Y SENSOR PT 100, PANTALLA LCD PARA OBSERVAR: TEMPERATURA DE OPERACIÓN Y PROGRAMADA, TIEMPO DE CICLO Y ESTADO DEL PROCESO, RESOLUCIÓN DE 1.0°C ALARMAS PARA LIMITES ALTO Y BAJO DE TEMPERATURA, DETECCIÓN DE FALLAS Y BAJAS DE VOLTAJO TIMER HASTA 99:59 MIN, SELECCIÓN DE IDIOMAS Y UNIDADES DE OPERACIÓN IMPRESORA TÉRMICA, OPCIONAL, COMUICACION OPCIONAL RS232 MODELO ANALÓGICO CON PERRILLA DE CONTROL (TERMÓMETRO NECESARIO) TAPA Y GRADILLA PARA 60 TUBOS TAMAÑO ESTÁNDAR EN ACERO INOXIDABLE (SE COTIZAN POR SEPARADO) ESPECIFICACIONES: -- TAMAÑO: CHICO -- DIMENSIONES CM: 37X28X19 -- TINA CM: 30X15X15 -- CAPACIDAD L: 6 -- TAPA: FE-382 -- PESO NETO KG: 5.5 -- WATTS: 360 -- VOLTS: 120 -- CAPACIDAD (TUBOS): 120 -- CORRIENTE (A): 3 -- NUMERO DE TUBOS: 60 - - TEMPERATURA °C: T. AMBIENTE +5 A 100</p>	1



27	LÁMPARA UV. LA LÁMPARA UV SE COMPLEMENTA CON FUENTES DE LUZ UV DE 2 LONGITUDES DE ONDA DIFERENTES (254 NM Y 365 NM), DANDO LA OPORTUNIDAD DE ELEGIR LA QUE REQUIERA. INSTRUMENTO UTILIZADO PARA DIVERSAS APLICACIONES COMO LO SON LA VISUALIZACIÓN DE GELES DE ELECTROFORESIS, ANÁLISIS FORENSE (OBSERVACIÓN DE FLUIDOS) O ESTERILIZAR UN ÁREA PEQUEÑA. CARACTERÍSTICAS: LONGITUD DE ONDA: 254 NM Y 365 NM. POTENCIA: 16 W TAMAÑO DE LA VENTANA DE RADIACIÓN: 180 X 45 MM. FUNCIONAMIENTO CONTINUO: NO MÁS DE 4 HORAS FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC 110V, 50 HZ	1
28	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO. SISTEMA ÓPTICO ZOOM GREENOUGH CABEZA BINOCULAR INCLINADA A 45° Y ROTABLE 360° CON DISTANCIA INTER PUPILAR DE 48 A 75MM, CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS +/-5 EN LOS DOS TUBOS PORTA OCULARES. TODA LA ÓPTICA CONSTRUIDA CON PRISMAS OCULARES GRAN ANGULARES WF10X / F.N. 23 PERMITE USUARIOS CON ANTEOJOS RELACIÓN DE AUMENTO DE ZOOM 6.7 : 1. DISTANCIA DE TRABAJO DE 110MM RANGO DE MAGNIFICACIÓN: 0.75X - 5X. ESTATIVO PARA SMZ-171 CON ILUMINACIÓN INCIDENTE/TRANSMITIDA CON ÁREA DE TRABAJO GRANDE, TIPO POSTE, CON POSIBILIDAD DE CONECTAR FUENTES EXTERNAS DE ILUMINACIÓN EN LA PARTE TRASERA, INCLUYE DISPOSITIVO SELECTOR PARA ILUMINACIÓN TRANSMITIDA LED O EXTERNA ILUMINACIÓN LED REFLEJADA Y TRANSMITIDA DE 3W CON CONTROL DE INTENSIDAD INDIVIDUAL PARA CADA ILUMINADOR, ESPEJO METÁLICO INCLINADO EN 45 GRADOS Y ABATIBLE PARA ILUMINACIÓN TRANSMITIDA OBLICUA, FUENTE DE PODER UNIVERSAL DE 100V-240V, 50 - 60HZ INCLUYE: 1101002000052 ILUMINADOR DE FIBRA ÓPTICA MLC-150 CATALOGO. 1101002000052, MARCA MOTIC 1101002000142 GUÍA DE LUZ DE CUELLO DE GANSO DOBLE BRAZO. BIFURCADO CATALOGO 1101002000142, MARCA MOTIC	1
29	AGITADOR ROTATIVO. VELOCIDAD VARIABLE: 0-80 RPM. ROTACIÓN: 45°. TIPO DE AGITACIÓN: VAIVÉN DIÁMETRO DE PLATAFORMA: 250 X 160 MM PLATAFORMAS INCLUIDAS: -PARA 48 TUBOS DE 1.5 ML -PARA 10 TUBOS DE 15 ML -PARA 6 TUBOS DE 50 ML ALIMENTACIÓN: 120V. POTENCIA:35W	1



30	<p>MICROSCOPIO BINOCULAR. CABEZA BINOCULAR SIEDENTOPF INCLINADA A 25° Y ROTABLE 360° RESPECTO AL TUBO CON MOVIMIENTO DE MARIPOSA Y ROTABLE 360° RESPECTO AL ESTATIVO, CON DISTANCIA INTER PUPILAR DE 48 A 75MM. OCULARES GRAN ANGULARES N-WF10X /22MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS ±5 EN LOS DOS OCULARES CON PROTECTORES DE CAUCHO. DE ALTO PUNTO FOCAL QUE PERMITEN EL USO CON ANTEOJOS. PUEDEN SER ASEGURADOS CON TORNILLO ALLEN PARA EVITAR SER REMOVIDOS. INCLUYE PORTA RETÍCULO Y PROTECTORES DE CAUCHO REVÓLVER QUÍNTUPLE CON BALINERAS EN ESTATIVO Y ENGRANAJES COMPLETAMENTE METÁLICOS OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS CCIS UC 4X/0.1, 10X/0.25, 40X/0.65/R, 100X/1.25/R-ACEITE. TODO EL SISTEMA ÓPTICO CON CORRECCIÓN AL INFINITO TIENE PROTECCIÓN ANTIHONGOS. MANDOS DE ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL CON AJUSTE DE TENSIÓN AL LADO IZQUIERDO PLATINA MECÁNICA INCORPORADA SIN CREMALLERA QUE SOBRESALGA EN AMBOS LADOS PARA DOS LÁMINAS, DE 185X145MM CON ESCALA VERNIER CON BORDES INCLINADOS PARA EVITAR GOLPES A LOS USUARIOS Y MANDOS COAXIALES BAJOS PARA MOVIMIENTOS X Y Y DE 76X50MM CON SEGURO PARA EVITAR ROMPER LAS LÁMINAS. CON RECUBRIMIENTO ANODIZADO EXTRA DURO QUE PREVIENE EL DESGASTE Y RESISTENTE A LOS QUÍMICOS. CONDENSADOR ENFOCABLE Y CENTRABLE ACROMÁTICO ABBE A.N.0.90/1.25 QUE PERMITE CORREDERAS DE CAMPO OSCURO Y CONTRASTE DE FASES, INCLUYE DIAFRAGMA DE IRIS CON POSICIONES MARCADAS PARA CADA OBJETIVO ILUMINACIÓN KOEHLER INTERCAMBIABLE BRILLANTE DE 3W LED O 30W HALÓGENA CON CONTROL DE INTENSIDAD E INDICADORES DE INTENSIDAD LED EN LA PARTE FRONTAL SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN DIGITAL MOTIC LIGHTTRACER QUE PERMITE GUARDAR EN MEMORIA LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN PARA CADA OBJETIVO Y SISTEMA DE AUTOAPAGADO PARA AHORRAR ENERGÍA PERILLA DIGITAL INTELIGENTE DE CONTROL DE INTENSIDAD QUE PERMITE GUARDAR EN MEMORIA LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN PARA CADA OBJETIVO FUENTE DE PODER UNIVERSAL 100-240V 50-60HZ , CERTIFICADA UL Y CE, COBERTOR DE POLVO DE VINIL, ACEITE DE INMERSIÓN, LLAVE ALLEN, CABLE DE PODER CON RECEPTÁCULO PARA GUARDAR EL CABLE EN LA PARTE TRASERA. INCLUYE ADEMÁS UNA SALIDA USB 5V DC PARA ALIMENTAR CÁMARAS USB EXTERNAS EL MODELO PANTHERA C2 PERMITE CRECER ADEMÁS DE CAMPO CLARO, A TÉCNICAS COMO EPI FLUORESCENCIA LED, CONTRASTE DE FASES, CAMPO OSCURO, POLARIZACIÓN Y CONTRASTE DE MODULACIÓN MOTIC</p>	2
----	---	---



31	<p>MEDIDOR DE PH DE MESA. MODELO AB23PH-F MARCA OHAUS DISEÑADO CON UNA GRAN PANTALLA LCD Y SEIS BOTONES DE MENÚ CON INSTRUCCIONES, EL AB23PH ES UN MEDIDOR DE PH SENCILLO Y DIRECTO. EL RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE BÚFERS Y LA CAPACIDAD DE CALIBRACIÓN DE TRES PUNTOS GARANTIZAN UN RESULTADO DE CALIBRACIÓN FIABLE. EL SOPORTE INDEPENDIENTE AUMENTA LA FLEXIBILIDAD PARA LOS EXPERIMENTOS RUTINARIOS Y CONVIERTE AL AB23PH EN UN MEDIDOR DE MESA PERFECTO PARA AHORRAR ESPACIO EN SU LABORATORIO. UNA MEMORIA DE 99 ELEMENTOS PARA MEDICIONES DE PH GARANTIZA UNA DOCUMENTACIÓN DE DATOS EFICIENTE.</p> <p>GRACIAS A SU DISEÑO INTUITIVO Y AL RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE BÚFERS, AB23PH ES UN MEDIDOR SENCILLO Y DIRECTO DEL PH SU GRAN PANTALLA LCD BRILLANTE CON INFORMACIÓN DE MEDICIÓN COMPLETA SIMPLIFICA EL FUNCIONAMIENTO Y LE PERMITE CONTROLAR LOS RESULTADOS DESDE LEJOS.</p> <p>CON UN SOPORTE DE ELECTRODO INDEPENDIENTE Y COMPACTO, EL AB23PH AUMENTA LA FLEXIBILIDAD DE LOS EXPERIMENTOS Y SE ADAPTA PERFECTAMENTE A CUALQUIER LABORATORIO.</p> <p>MODOS DE APLICACIÓN PH, POTENCIAL DE REDUCCIÓN DE OXIDACIÓN (ORP) CON MEDICIONES DE TEMPERATURA INDICADOR LCD DE SEGMENTOS DE 5 PULGADAS CON LUZ DE FONDO COMUNICACIÓN N/A</p> <p>CONSTRUCCIÓN CARCASA DE ABS, TECLAS MECÁNICAS, SOPORTE DE ELECTRODO INTEGRADO</p> <p>INTERVALO DE MEDICIÓN 0 - 100 °C; 0.00 - 14.00 PH; -1999 - 1999 MV RESOLUCIÓN DE LA MEDICIÓN 0,1 °C; 0,01 PH; 1 MV PANTALLA LCD CON RETROILUMINACIÓN PESO NETO 0,38 KG DIMENSIONES 210 MM X 51 MM X 142 MM (LXAXA). PARÁMETRO PH/ORP. PRECISIÓN ± 0,5 °C; ±1 MV; ± 0,01 PH. ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CA (INCLUIDO)</p> <p>INCLUYE: - MEDIDOR DE MESA A-AB23PH. - SOPORTE DE ELECTRODO INDEPENDIENTE. - ELECTRODO DE PH ST320. - MINIKITS DE BÚFERS DE PH (4 × 50 ML)</p>	1
32	<p>MESAS DE TRABAJO. MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE ECONÓMICA - 48 X 24, BORDE CUADRADO QUEDA A RAS DE LA PARED U OTRA MESA. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 RESISTENTE A LA CORROSIÓN. CUBIERTA DE GROSOR DE 1 1/2" CON BORDES CUADRADOS. MESA DE 35" DE ALTURA. PATAS TUBULARES DE ACERO GALVANIZADO DE 1 5/8" DE DIÁMETRO. REPISA INFERIOR AJUSTABLE. TAPAS DE NIVELACIÓN DE PLÁSTICO. CERTIFICADA POR NSF.</p>	2
33	<p>MESA DE TRABAJO CON TARJA GRANDE. MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA - 60 X 30", A LA IZQUIERDA, FABRICADAS COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE. CUBIERTA TIPO 304 CON ZOCLO DE 4" PARA PROTEGER LA PARED DE SALPICADURAS. TARJA DE 16 X 18" CON GRIFO GIRATORIO. PROFUNDIDAD DE 12". SE CONECTA FÁCILMENTE A LA PLOMERÍA ESTÁNDAR. CUBIERTA DE 1 1/2" DE GROSOR CON BORDE REDONDEADO. MESA DE 35" DE ALTURA. PATAS TUBULARES DE ACERO DE 1 5/8" DE DIÁMETRO. REPISA INFERIOR AJUSTABLE. PATAS CON TAPAS DE NIVELACIÓN. CERTIFICADA POR NSF.</p>	5



34	PLANCHA O PARRILLA PARA ASAR. PLANCHA KITCHENMAX STORE MLM1823902054 PLANCHA PARRILLA FREIDORA FRENTE 118 CM ACERO INOXIDABLE COCINA INDUSTRIAL NEGOCIO TAQUERÍA, PLANCHA PARRILLA Y FREIDORA. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 118 X 45 X 90 CM (FRENTE X FONDO X ALTURA).	1
35	TANQUE DE GAS ESTACIONARIO. 300 LTS. SEGURIDAD TOTAL. GRACIAS A LAS INTENSAS PRUEBAS DE RESISTENCIA Y SEGURIDAD A LAS QUE SON SOMETIDOS. MAYOR VIDA POR SUS COMPONENTES DE ALTA CALIDAD Y SU PINTURA BLANCA HORNEADA 100% POLIÉSTER. RECIPIENTE MAS LIGERO QUE NO DAÑA LAS ESTRUCTURAS DE LAS CASAS Y EDIFICIOS TIENE MEJOR MANIOBRABILIDAD Y MAYOR RESISTENCIA A LOS GOLPES. POR 10 AÑOS EN EL RECIPIENTE Y 1 AÑO EN ACCESORIOS. NUESTROS TANQUES SON DISEÑADOS Y FABRICADOS DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM - 009 - SESH - 2011 Y CÓDIGO ASME SECCIÓN VIII; DIV 1; ÚLTIMA EDICIÓN.	1
36	TIPO DE EQUIPO: LAPTOP ULTRALIGERA PANTALLA: 13.6 PULGADAS LIQUID RETINA RESOLUCIÓN: 2560 x 1664 PÍXELES TECNOLOGÍA DE PANTALLA: IPS (IN-PLANE SWITCHING) TECNOLOGÍA DE COLOR: TRUE TONE PROCESADOR (CPU): APPLE M5 NÚCLEOS DE CPU: 10 NÚCLEOS PROCESADOR GRÁFICO (GPU): 10 NÚCLEOS MOTOR NEURONAL (NEURAL ENGINE): 16 NÚCLEOS MEMORIA UNIFICADA: 16 GB ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD SISTEMA OPERATIVO: MACOS CÁMARA WEB: INTEGRADA HD AUDIO: ALTAVOCES ESTÉREO INTEGRADOS MICRÓFONOS: MATRIZ CON CANCELACIÓN DE RUIDO CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 7 (IEEE 802.11BE) BLUETOOTH: INTEGRADO (ÚLTIMA GENERACIÓN) AUTONOMÍA DE BATERÍA: HASTA 18 HORAS APROXIMADAS TIPO DE BATERÍA: LITIO-POLÍMERO INTEGRADA PUERTOS: USB-C / THUNDERBOLT (SEGÚN CONFIGURACIÓN) TECLADO: ESPAÑOL (LATINOAMÉRICA) RETROILUMINADO DISEÑO: CHASIS DE ALUMINIO ULTRALIGERO PESO APROXIMADO: ~1.2-1.3 KG	6



37	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO DESKTOP ORIENTACIÓN: USO HORIZONTAL O VERTICAL PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 7 265 FRECUENCIA MÁXIMA: HASTA 5.3 GHZ CON INTEL TURBO BOOST CACHÉ: 30 MB INTEL SMART CACHE L3 NÚCLEOS: 20 NÚCLEOS SUBPROCESOS: 20 HILOS MEMORIA RAM: 16 GB DDR5 CONFIGURACIÓN RAM: 1 × 16 GB VELOCIDAD DE MEMORIA: 5600 MT/S ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD PCIE NVME M.2 TIPO DE ALMACENAMIENTO: SSD CHIPSET: INTEL Q870 GRÁFICOS: INTEGRADOS TARJETA GRÁFICA INTEGRADA: INTEL GRAPHICS AUDIO: CÓDEC REALTEK ALC3252 CONECTOR DE AUDIO: UNIVERSAL RED CABLEADA: ETHERNET INTEGRADA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: SEGÚN CONFIGURACIÓN BLUETOOTH: SEGÚN CONFIGURACIÓN SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 11 PRO FACTOR DE FORMA: SMALL FORM FACTOR (SFF) PUERTOS USB: USB DE ALTA VELOCIDAD SEGÚN CONFIGURACIÓN PUERTOS DE VIDEO: HDMI / DISPLAYPORT SEGÚN CONFIGURACIÓN TECLADO Y MOUSE:FUENTE DE ALIMENTACIÓN: INTERNA GARANTÍA:1 AÑO MONITOR DE LA MISMA MARCADE LA CPU OFERTADA TIPO DE EQUIPO: MONITOR LED EMPRESARIAL TAMAÑO DE PANTALLA: 23.8 PULGADAS RESOLUCIÓN: FULL HD 1920 × 1080 PÍXELES RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 TECNOLOGÍA DE VISUALIZACIÓN: LCD / LED TIPO DE PANEL: IPS O VA SEGÚN VERSIÓN FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: HASTA 100 HZ SEGÚN MODELO TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MS BRILLO: 250 NITS CONTRASTE TÍPICO: HASTA 3000:1 SEGÚN VERSIÓN ÁNGULO DE VISIÓN HORIZONTAL: 178° ÁNGULO DE VISIÓN VERTICAL: 178° SUPERFICIE DE PANTALLA: ANTIRREFLEJANTE MONTAJE VESA: 100 × 100 MM ENTRADAS DE VIDEO: VGA HDMI CABLES INCLUIDOS: HDMI Y ALIMENTACIÓN AUDIO INTEGRADO: SEGÚN CONFIGURACIÓN TECNOLOGÍA ANTIPARPADEO: SÍ COMPATIBILIDAD: WINDOWS Y MACOS AJUSTES DE INCLINACIÓN: SÍ COLOR: NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 V AC</p>	2
----	--	---



	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO	
	802.11AX - 5.40GBIT/S - 2.40GHZ, 5GHZ - TECNOLOGÍA MIMO - 2 X RED (RJ-45) - BLUETOOTH 5 - MONTABLE EN TECHO, MONTAJE EN PARED, MONTABLE EN RAÍL ACCESS POINT 802.11AX DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPLEMENTACIONES EN CAMPUS	
	CARACTERÍSTICAS 2.4 GHZ SI 5 GHZ SI	
	RANGO MÁXIMO DE TRANSFERENCIA DE DATOS 5375 MBIT/S VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE DATOS (2.4 GHZ) 575 MBIT/S	
	VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE DATOS (5 GHZ) 4800 MBIT/S	
	ETHERNET LAN, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 100,1000,2500 MBIT/S	
	ESTÁNDARES DE RED: IEEE 802.11A, IEEE 802.11AC, IEEE 802.11AX, IEEE 802.11B, IEEE 802.11G, IEEE 802.11N, IEEE 802.3AF, IEEE 802.3AT, IEEE 802.3BZ AUTO MDI / MDI-X SI MIMO SI	
38	MÉTODO DE ESPECTRO DISPERSO DSSS, OFDM	1
	MODULACIÓN 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM, 1024-QAM, BPSK, CCK, QPSK	
	SEGURIDAD ALGORITMOS DE SEGURIDAD WMM, WPA, WPA2 PUERTOS E INTERFACES	
	PUERTOS ETHERNET LAN (RJ-45) 2 CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0 1	
	TIPO DE CONECTOR USB TIPO A ENCHUFE DE ENTRADA DE CC SI	
	CONTROL DE ENERGÍA: ENERGÍA SOBRE ETHERNET (POE) SI CONSUMO ENERGÉTICO 16 W	
	DISEÑO UBICACIÓN TECHO. COLOR DEL PRODUCTO BLANCO RANURA PARA CABLE DE SEGURIDAD SI	
	TIPO DE RANURA DE BLOQUEO DEL CABLE KENSINGTON ANTENA: TIPO DE ANTENA INTERNO	
	TIPO DE DIRECCIÓN DE LA ANTENA OMNI-DIRECCIONAL CARACTERÍSTICAS DE LA ANTENA	
	ANTENA INTEGRADA: CANTIDAD DE ANTENAS 4 GANANCIA DE LA ANTENA (MÁX.) 7.5 DBI	
	GARANTIA DE 12 MESES EN PARTES Y MANO DE OBRA	



39	TIPO DE EQUIPO: PROYECTOR DIGITAL TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN: DLP RESOLUCIÓN NATIVA: WXGA (1280 × 800) RELACIÓN DE ASPECTO: 16:10 BRILLO: 4000 ANSI LÚMENES RELACIÓN DE CONTRASTE: HASTA 20,000:1 (DINÁMICO) FUENTE DE LUZ: LÁMPARA VIDA ÚTIL DE LÁMPARA: NORMAL: HASTA 6,000 HORAS MODO ECONÓMICO: HASTA 10,000 HORAS TAMAÑO DE IMAGEN PROYECTADA: VARIABLE SEGÚN DISTANCIA (APROX. 30" A 300") DISTANCIA DE PROYECCIÓN: VARIABLE SEGÚNLENTE ESTÁNDAR CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL: VERTICAL AUTOMÁTICA ZOOM: MANUAL BOCINA INTEGRADA: 10 W ENTRADAS DE VIDEO: HDMI VGA PUERTOS ADICIONALES: USB TIPO A (ALIMENTACIÓN / MULTIMEDIA SEGÚN MODELO) COMPATIBILIDAD DE SEÑAL: VGA HDMI VIDEO DIGITAL Y ANALÓGICO COMPATIBILIDAD DE RESOLUCIÓN: VGA HASTA FULL HD (SEGÚN ESCALADO) SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: VENTILACIÓN INTERNA CON FILTRO DE AIRE NIVEL DE RUIDO: BAJO EN MODO ECONÓMICO CONSUMO ELÉCTRICO: APROXIMADAMENTE 260 W ALIMENTACIÓN: 100-240 V AC GARANTÍA: 1 AÑO	2
40	MICROSCOPIO BINOCULAR LX500 MCA. LABOMED.	1



41	<p>CAMARA DIGITAL 6 MP VEGA PARA MICROSCOPIO MCA. LABOMED, BINOCULAR LX500 TIPO DE EQUIPO: CÁMARA DIGITAL PARA MICROSCOPIO APLICACIÓN: MICROSCOPIA CLÍNICA, EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN COMPATIBILIDAD: MICROSCOPIOS TRINOCULARES Y SISTEMAS C-MOUNT (INCLUYE LABOMED LX500) SENSOR DE IMAGEN: CMOS COLOR TAMAÑO DEL SENSOR: 1/2.8" RESOLUCIÓN MÁXIMA: HASTA 6.0 MEGAPÍXELES RESOLUCIÓN ESTÁTICA: HASTA 3264 × 1836 PX VIDEO EN TIEMPO REAL: HASTA FULL HD 1920 × 1080 VELOCIDAD DE CUADRO: HASTA 30 FPS (DEPENDIENDO RESOLUCIÓN) ÁREA ACTIVA DEL SENSOR: 5.70 MM × 4.28 MM TAMAÑO DE PÍXEL: 2.7 MM × 2.7 MM RANGO DINÁMICO: 65 DB PROCESAMIENTO DE IMAGEN: FPGA DE ALTA VELOCIDAD CON REDUCCIÓN DE RUIDO INTERFAZ DE CONEXIÓN: HDMI USB 3.0 USB 2.0 CONTROL POR MOUSE USB (MODO HDMI) RANURA SD PARA ALMACENAMIENTO DIRECTO FUNCIONES DE IMAGEN: CAPTURA DE IMAGEN FIJA GRABACIÓN DE VIDEO MEDICIÓN EN PANTALLA CALIBRACIÓN DIGITAL SOFTWARE COMPATIBLE: WINDOWS, MACOS Y LINUX</p>	1
42	<p>AIRE ACONDICIONADO, 12,000 BTUS AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MAS12H2AGS MAX FRESH ON OFF, 1 TON, FRÍO CALOR, 220V</p>	2
43	<p>GABINETE DE ALMACENAMIENTO DE METAL CON 2 PUERTAS Y 5 ESTANTES AJUSTABLES</p>	4
44	<p>VITRINA, AZUL OSCURO, 80X30X202 CM</p>	2



45	<p>LAPTOP PROCESADOR: INTEL® CORE™ I7-1355U DE 13ª GENERACIÓN NÚCLEOS DEL PROCESADOR: 10 NÚCLEOS HILOS DE PROCESAMIENTO: 12 HILOS FRECUENCIA TURBO MÁXIMA: HASTA 5.0 GHZ CACHÉ DEL PROCESADOR: 12 MB SMART CACHE MEMORIA RAM: 16 GB DDR4 CONFIGURACIÓN DE MEMORIA: 1 × 16 GB VELOCIDAD DE MEMORIA: 3200 MHZ ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD M.2 PCIE NVME TIPO DE PANTALLA: LED IPS ANTI-GLARE TAMAÑO DE PANTALLA: 15.6 PULGADAS RESOLUCIÓN: FULL HD 1920 × 1080 PÍXELES RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: HASTA 120 HZ TARJETA GRÁFICA: INTEL® UHD GRAPHICS INTEGRADA SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 HOME COLOR: PLATA / PLATINUM SILVER CÁMARA WEB: HD 720P INTEGRADA MICRÓFONO: INTEGRADO AUDIO: BOCINAS ESTÉREO INTEGRADAS CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 6 IEEE 802.11AX BLUETOOTH: SÍ PUERTOS USB: 1 × USB 3.2 GEN 1 TYPE-A 1 × USB 2.0 1 × USB TYPE-C PUERTO HDMI: 1 × HDMI 1.4 JACK DE AUDIO: 1 × COMBO 3.5 MM LECTOR DE TARJETAS: SÍ TECLADO: COMPLETO CON TECLADO NUMÉRICO TOUCHPAD: PRECISION TOUCHPAD BATERÍA: 4 CELDAS, 54 WH ADAPTADOR DE CORRIENTE: 65 W GARANTÍA: 1 AÑO</p>	3
----	---	---



46	<p>IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 43 PPM ESTÁNDAR / HASTA 50 PPM RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 1200 × 1200 DPI TIEMPO DE PRIMERA IMPRESIÓN: HASTA 5.9 SEGUNDOS CICLO DE TRABAJO MENSUAL: HASTA 150,000 PÁGINAS VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO: 2,000 A 7,500 PÁGINAS PROCESADOR: 1.2 GHZ MEMORIA ESTÁNDAR: 512 MB LENGUAJES DE IMPRESIÓN: HP PCL 6, HP PCL 5, POSTSCRIPT NIVEL 3, PDF NATIVO IMPRESIÓN DÚPLEX: AUTOMÁTICA PANTALLA: LCD QVGA DE 2.7 PULGADAS CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 650 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA: 250 HOJAS BANDEJAS ESTÁNDAR: BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS BANDEJA PRINCIPAL DE 550 HOJAS BANDEJAS MÁXIMAS: HASTA 5 TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: A4, A5, A6, CARTA, OFICIO, LEGAL, SOBRES Y ETIQUETAS CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: 1 PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD 2 PUERTOS USB HOST 1 PUERTO GIGABIT ETHERNET CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: OPCIONAL MEDIANTE ACCESORIO IMPRESIÓN MÓVIL: HP EPRINT, APPLE AIRPRINT, MOPRIA COMPATIBILIDAD SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS 11 WINDOWS 10 MACOS LINUX ANDROID IOS RENDIMIENTO CARTUCHO ESTÁNDAR: APROXIMADAMENTE 5,000 PÁGINAS CONSUMO ENERGÉTICO: 601 W IMPRESIÓN ACTIVA 7.6 W PREPARADO VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 V AC TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 10 °C A 32.5 °C GARANTÍA: 1 AÑO ONSITE</p>	1
----	---	---



47	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO DESKTOP COMPACTO ORIENTACIÓN: USO HORIZONTAL O VERTICAL PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 5 235 DE 15ª GENERACIÓN FRECUENCIA BASE: 2.90 GHZ FRECUENCIA TURBO MÁXIMA: HASTA 5.00 GHZ NÚCLEOS: 14 NÚCLEOS HILOS: 14 HILOS GRÁFICOS INTEGRADOS: INTEL GRAPHICS MOTOR DE IA: INTEL® AI BOOST HASTA 13 TOPS MEMORIA RAM: 16 GB DDR5 CONFIGURACIÓN RAM: 1 × 16 GB UDIMM VELOCIDAD DE MEMORIA: 5600 MT/S ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD M.2 PCIE NVME 2280 4X4 CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: INTEL WI-FI 6E AX211 (2X2) BLUETOOTH: BLUETOOTH® 5.3 TECNOLOGÍA EMPRESARIAL: INTEL VPRO SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 11 PRO FACTOR DE FORMA: SMALL FORM FACTOR (SFF) PERIFÉRICOS INCLUIDOS: TECLADO USB MOUSE USB PUERTOS DE VIDEO: HDMI / DISPLAYPORT SEGÚN CONFIGURACIÓN RED CABLEADA: ETHERNET GIGABIT INTEGRADA AUDIO: AUDIO HD INTEGRADO FUENTE DE ALIMENTACIÓN: INTERNA GARANTÍA: 1 AÑO MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL CPU OFERTADO TAMAÑO DE PANTALLA: 23.8 PULGADAS TIPO DE PANEL: LED LCD RESOLUCIÓN: FULL HD 1920 × 1080 PÍXELES RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 MONTAJE VESA: 100 × 100 MM ENTRADAS DE VIDEO: VGA HDMI CABLES INCLUIDOS: HDMI Y ALIMENTACIÓN TECNOLOGÍA DE PANTALLA: ANTIRREFLEJANTE</p>	10
----	---	----



48	<p>ESCANER CIS (CONTACT IMAGE SENSOR) FUNCIÓN: ESCANEADO A COLOR Y MONOCROMÁTICO RESOLUCIÓN ÓPTICA: HASTA 600 DPI VELOCIDAD DE ESCANEADO: HASTA 40 PPM / 80 IPM TAMAÑO MÁXIMO DE DOCUMENTO: 216 × 3100 MM TAMAÑO MÍNIMO DE DOCUMENTO: 50.8 × 74 MM CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO (ADF): 50 HOJAS CICLO DE TRABAJO DIARIO RECOMENDADO: HASTA 4,000 PÁGINAS ESCANEADO DÚPLEX: AUTOMÁTICO A UNA PASADA PROFUNDIDAD DE COLOR: 24 BITS EXTERNOS / 48 BITS INTERNOS ESCALA DE GRISES: 256 NIVELES FORMATOS DE SALIDA: PDF, JPEG, TIFF, PNG, BMP, TXT, RTF CONECTIVIDAD: USB 3.0 SUPERSPEED COMPATIBILIDAD DE SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS 11 WINDOWS 10 WINDOWS SERVER MACOS SOFTWARE INCLUIDO: HP SCAN PRO OCR INTEGRADO ISIS Y TWAIN DRIVERS DETECCIÓN ULTRASÓNICA DE DOBLE ALIMENTACIÓN: SÍ FUNCIONES AVANZADAS: ELIMINACIÓN DE PÁGINAS EN BLANCO CORRECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCLINACIÓN DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE COLOR MEJORA DE IMAGEN TIPOS DE DOCUMENTOS SOPORTADOS: PAPEL NORMAL TARJETAS PLÁSTICAS RECIBOS DOCUMENTOS LARGOS VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 V AC CONSUMO ENERGÉTICO: APROXIMADAMENTE 5.9 W EN OPERACIÓN GARANTÍA: 1 AÑO</p>	2
----	---	---



49	<p>TABLETA TIPO DE PANTALLA: TANDEM OLED PAPERMATTE DISPLAY RESOLUCIÓN: 2800 × 1840 PÍXELES FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: HASTA 144 HZ PROCESADOR: KIRIN SERIES MEMORIA RAM: 12 GB ALMACENAMIENTO INTERNO: 512 GB CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.2 O SUPERIOR SISTEMA OPERATIVO: HARMONYOS COMPATIBILIDAD: IOS Y ANDROID APLICACIONES INCLUIDAS: NOTES WPS OFFICE BATERÍA: 10,100 MAH CARGA RÁPIDA: SUPERCHARGE CÁMARA TRASERA: DUAL CÁMARA INTEGRADA CÁMARA FRONTAL: INTEGRADA HD AUDIO: SISTEMA DE MÚLTIPLES BOCINAS ESTÉREO MICRÓFONOS: INTEGRADOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO ACCESORIOS INCLUIDOS: GLIDE KEYBOARD STYLUS COMPATIBLE SEGÚN CONFIGURACIÓN COLOR: VERDE PUERTO DE CONEXIÓN: USB-C SEGURIDAD: DESBLOQUEO BIOMÉTRICO FACIAL Y/O HUELLA SEGÚN VERSIÓN COMPATIBILIDAD MULTITAREA: SÍ FUNCIONES DE PRODUCTIVIDAD: MULTIVENTANA Y COLABORACIÓN MULTIPANTALLA GARANTÍA: 1 AÑO LIMITADA FABRICANTE</p>	1
----	--	---



50	<p>COMPUTADORA TODO EN UNO TIPO DE EQUIPO: ALL-IN-ONE PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 7 265T DE 15ª GENERACIÓN FRECUENCIA BASE: 1.20 GHZ FRECUENCIA TURBO MÁXIMA: HASTA 5.30 GHZ NÚCLEOS: 20 NÚCLEOS HILOS: 20 HILOS GRÁFICOS INTEGRADOS: INTEL GRAPHICS MOTOR DE IA: INTEL® AI BOOST HASTA 13 TOPS PANTALLA: 23.8 PULGADAS FULL HD RESOLUCIÓN: 1920 × 1080 PÍXELES MEMORIA RAM: 16 GB DDR5 CONFIGURACIÓN RAM: 1 × 16 GB SODIMM VELOCIDAD DE MEMORIA: 5600 MT/S ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD M.2 PCIE NVME 2280 CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: INTEL WI-FI 6E AX211 (2X2) BLUETOOTH: BLUETOOTH® 5.3 TECNOLOGÍA EMPRESARIAL: INTEL VPRO CÁMARA WEB: 5 MP INTEGRADA SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 11 PRO 64 BITS AUDIO: BOCINAS Y MICRÓFONOS INTEGRADOS RED CABLEADA: ETHERNET INTEGRADA PUERTOS DE VIDEO: HDMI / DISPLAYPORT SEGÚN CONFIGURACIÓN PUERTOS USB: USB DE ALTA VELOCIDAD SEGÚN CONFIGURACIÓN TECLADO INCLUIDO: USB MOUSE INCLUIDO: USB FACTOR DE FORMA: ALL-IN-ONE GARANTÍA: 1 AÑO LIMITADA FABRICANTE</p>	6
----	--	---



51	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO DESKTOP COMPACTO ORIENTACIÓN: USO HORIZONTAL O VERTICAL PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 7 265 FRECUENCIA MÁXIMA: HASTA 5.3 GHZ CON INTEL TURBO BOOST CACHÉ: 30 MB INTEL SMART CACHE L3 NÚCLEOS: 20 NÚCLEOS SUBPROCESOS: 20 HILOS MEMORIA RAM: 16 GB DDR5 CONFIGURACIÓN RAM: 1 × 16 GB VELOCIDAD DE MEMORIA: 5600 MT/S ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD PCIE NVME M.2 TIPO DE ALMACENAMIENTO: SSD CHIPSET: INTEL Q870 GRÁFICOS: INTEGRADOS TARJETA GRÁFICA INTEGRADA: INTEL GRAPHICS AUDIO: CÓDEC REALTEK ALC3252 CONECTOR DE AUDIO: UNIVERSAL RED CABLEADA: ETHERNET INTEGRADA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: SEGÚN CONFIGURACIÓN BLUETOOTH: SEGÚN CONFIGURACIÓN SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 11 PRO FACTOR DE FORMA: SMALL FORM FACTOR (SFF) PUERTOS USB: USB DE ALTA VELOCIDAD SEGÚN CONFIGURACIÓN PUERTOS DE VIDEO: HDMI / DISPLAYPORT SEGÚN CONFIGURACIÓN TECLADO Y MOUSE:FUENTE DE ALIMENTACIÓN: INTERNA GARANTÍA:1 AÑO MONITOR DE LA MISMA MARCADE LA CPU OFERTADA TIPO DE EQUIPO: MONITOR LED EMPRESARIAL TAMAÑO DE PANTALLA: 23.8 PULGADAS RESOLUCIÓN: FULL HD 1920 × 1080 PÍXELES RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 TECNOLOGÍA DE VISUALIZACIÓN: LCD / LED TIPO DE PANEL: IPS O VA SEGÚN VERSIÓN FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: HASTA 100 HZ SEGÚN MODELO TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MS BRILLO: 250 NITS CONTRASTE TÍPICO: HASTA 3000:1 SEGÚN VERSIÓN ÁNGULO DE VISIÓN HORIZONTAL: 178° ÁNGULO DE VISIÓN VERTICAL: 178° SUPERFICIE DE PANTALLA: ANTIRREFLEJANTE MONTAJE VESA: 100 × 100 MM ENTRADAS DE VIDEO: VGA HDMI CABLES INCLUIDOS: HDMI Y ALIMENTACIÓN AUDIO INTEGRADO: SEGÚN CONFIGURACIÓN TECNOLOGÍA ANTIPARPADEO: SÍ COMPATIBILIDAD: WINDOWS Y MACOS AJUSTES DE INCLINACIÓN: SÍ COLOR: NEGRO VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 V AC</p>	6
----	---	---



52	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CONTINUA. SMART TANK. FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEADO, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (AAD) Y CONEXIÓN INALÁMBRICA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA TÉRMICA TIPO DE IMPRESIÓN: COLOR VELOCIDAD DE IMPRESIÓN NEGRO (ISO): HASTA 15 PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN COLOR (ISO): HASTA 9 PPM PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO: APROXIMADAMENTE 14 SEGUNDOS RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 4800 x 1200 DPI OPTIMIZADOS IMPRESIÓN DÚPLEX: AUTOMÁTICA TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: A4 ESCÁNER: CAMA PLANA CON AAD RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: HASTA 1200 DPI COPIADO: COLOR Y MONOCROMÁTICO ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (AAD): SÍ CAPACIDAD DE ENTRADA: HASTA 250 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA: HASTA 100 HOJAS CONECTIVIDAD: USB DE ALTA VELOCIDAD, WI-FI, WI-FI DIRECT, BLUETOOTH LE COMPATIBILIDAD MÓVIL: HP SMART APP APPLE AIRPRINT MOPRIA PANTALLA: PANTALLA TÁCTIL O GRÁFICA SEGÚN CONFIGURACIÓN SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: WINDOWS 10 / 11 MACOS ANDROID IOS TIPO DE TINTA: SISTEMA DE TANQUE RECARGABLE RENDIMIENTO DE TINTA: ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESIÓN MASIVA VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 V AC CONSUMO ENERGÉTICO: BAJO CONSUMO EN OPERACIÓN Y REPOSO USO RECOMENDADO: OFICINA, EDUCACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL COLOR: SEGÚN CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE GARANTÍA: 1 AÑO</p>	1
----	---	---



53	TIPO DE EQUIPO: PORTÁTIL / LAPTOP TAMAÑO DE PANTALLA: 14.2 PULGADAS TIPO DE PANTALLA: LIQUID RETINA RESOLUCIÓN: 3024 × 1964 PÍXELES FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: HASTA 120 HZ PROMOTION TECNOLOGÍA DE PANTALLA: TRUE TONE PROCESADOR: APPLE M5 ARQUITECTURA DEL PROCESADOR: DECA-CORE (10 NÚCLEOS) GRÁFICOS: GPU INTEGRADA APPLE DE 10 NÚCLEOS MEMORIA RAM: 16 GB ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD SISTEMA OPERATIVO: MACOS TAHOE CÁMARA FRONTAL: CÁMARA FACETIME HD / WEBCAM INTEGRADA AUDIO: SISTEMA DE AUDIO DE ALTA FIDELIDAD INTEGRADO MICRÓFONOS: INTEGRADOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 6E IEEE 802.11AX BLUETOOTH: BLUETOOTH INTEGRADO PUERTOS: THUNDERBOLT / USB-C HDMI JACK DE AUDIO 3.5 MM LECTOR DE TARJETAS SDXC SEGÚN CONFIGURACIÓN TECLADO: RETROILUMINADO TOUCHPAD: FORCE TOUCH DURACIÓN DE BATERÍA: HASTA 24 HORAS COLOR: NEGRO SEGURIDAD: SENSOR BIOMÉTRICO TOUCH ID CARGA: USB-C / MAGSAFE SEGÚN CONFIGURACIÓN COMPATIBILIDAD MULTIMEDIA: AUDIO Y VIDEO DE ALTA RESOLUCIÓN USO RECOMENDADO: PRODUCTIVIDAD AVANZADA, DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y MULTIMEDIA GARANTÍA: 1 AÑO	1
54	REFRIGERADOR MIDEA 8 PIES LISO GRIS MDRT210CCNLS	1



55	<p>TIPO DE EQUIPO: PANTALLA INTERACTIVA TODO EN UNO PARA VIDEOCONFERENCIA Y COLABORACIÓN MAXHUB SERIE: XBOARD V7 SERIES MODELO: V7550 + MT71E TAMAÑO DE PANTALLA: 75 PULGADAS RESOLUCIÓN: 4K UHD 3840 × 2160 PÍXELES RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 TIPO DE PANEL: VA RETROILUMINACIÓN: DLED BRILLO: 350 NITS CONTRASTE: 5000:1 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 60 HZ TECNOLOGÍA TÁCTIL: INFRARROJA INTELIGENTE PUNTOS TÁCTILES: HASTA 50 PUNTOS TÁCTILES SIMULTÁNEOS VIDRIO FRONTAL: VIDRIO TEMPLADO ANTIRREFLEJANTE SISTEMA OPERATIVO: MAXHUB OS MÓDULO OPS INCLUIDO: MT71E WINDOWS PC MODULE SISTEMA OPERATIVO DEL MÓDULO: WINDOWS 11 PRO PROCESADOR DEL MÓDULO OPS: INTEL CORE I5 DE 12ª GENERACIÓN MEMORIA RAM DEL OPS: 16 GB DDR4 ALMACENAMIENTO DEL OPS: 256 GB SSD CÁMARA INTEGRADA: TRIPLE CÁMARA AI DE 50 MP FUNCIONES DE CÁMARA: AUTO FRAMING SPEAKER TRACKING INTELLIGENT FOCUS VIDEO FENCE MICRÓFONOS INTEGRADOS: ARREGLO DE 16 MICRÓFONOS ALCANCE DE CAPTURA DE VOZ: HASTA 15 METROS AUDIO: SISTEMA 2.1 CANALES BOCINAS: 2 × 10 W + SUBWOOFER DE 20 W FUNCIONES DE AUDIO AI: NOISE REDUCTION AUDIO FENCE AI SPATIAL SOUND CANCELACIÓN DE ECO CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 6 BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.2 PUERTOS DE CONEXIÓN: HDMI USB-A USB-B</p>	2
----	---	---



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

USB-C RJ45 LAN AUDIO COMPARTICIÓN INALÁMBRICA: SÍ COMPATIBILIDAD DE PLATAFORMAS: MICROSOFT TEAMS ZOOM GOOGLE MEET MICROSOFT 365 ADMINISTRACIÓN REMOTA: SÍ MONTAJE: COMPATIBLE CON MONTAJE MURAL Y CARRITO MÓVIL USO RECOMENDADO: SALAS DE JUNTAS AULAS INTERACTIVAS VIDEOCONFERENCIA HÍBRIDA EDUCACIÓN SUPERIOR CAPACITACIÓN CORPORATIVA GARANTÍA: 3 AÑOS	
--	--



56	<p>SMART TV TAMAÑO DE PANTALLA: 75 PULGADAS RESOLUCIÓN: 4K UHD 3840 × 2160 PÍXELES FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 60 HZ PROCESADOR DE IMAGEN: CRYSTAL PROCESSOR 4K TECNOLOGÍA HDR: HDR Y HDR10+ TECNOLOGÍA DE ESCALADO: 4K UPSCALING CONTRASTE: MEGA CONTRAST TECNOLOGÍA DE COLOR: PURCOLOR TECNOLOGÍA DE MOVIMIENTO: MOTION XCELERATOR FILMMAKER MODE: SÍ SONIDO: POTENCIA RMS DE 20 W SISTEMA DE AUDIO 2 CANALES ADAPTIVE SOUND OTS LITE Q-SYMPHONY SISTEMA OPERATIVO: TIZEN SMART TV ASISTENTES INTELIGENTES COMPATIBLES: ALEXA Y GOOGLE ASSISTANT CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 5 BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.3 COMPARTICIÓN INALÁMBRICA: AIRPLAY Y SCREEN MIRRORING GAMING FEATURES: ALLM VRR HGIG GAMING HUB PUERTOS HDMI: 3 PUERTOS USB: 1 × USB-A PUERTO ETHERNET: 1 × RJ45 LAN HDMI ARC/EARC: SÍ COMPATIBILIDAD HDMI-CEC: SÍ ENTRADA RF: SÍ COMPATIBILIDAD SMARTTHINGS: SÍ COMPATIBILIDAD MATTER HUB: SÍ DISEÑO: METAL STREAM TIPO DE BISEL: 3 BEZEL-LESS COMPATIBILIDAD VESA: 400 × 300 MM ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-127 V ~ 50/60 HZ FUNCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO: ECO SENSOR AUTO POWER SAVING AUTO POWER OFF COMPATIBILIDAD DE IDIOMAS: ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS ACCESORIOS INCLUIDOS: CONTROL REMOTO CABLE DE ALIMENTACIÓN GARANTÍA: 1 AÑO</p>	2
----	--	---



57	<p>SISTEMA DE ALTA VOZ PORTÁTIL BLUETOOTH / PA PORTÁTIL TECNOLOGÍA DE AUDIO: SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PORTÁTIL TODO EN UNO CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: BLUETOOTH ALCANCE INALÁMBRICO: HASTA 9 METROS MEZCLADOR INTEGRADO: 3 CANALES ENTRADAS DE AUDIO: 2 ENTRADAS COMBINADAS XLR / 6.35 MM 1 ENTRADA AUXILIAR 3.5 MM SALIDA DE LÍNEA: TRS 1/4" PROCESAMIENTO DE AUDIO: TONEMATCH Y AUTO EQ ECUALIZACIÓN AUTOMÁTICA: SÍ MODOS DE POSICIONAMIENTO: VERTICAL INCLINADO MONITOR DE PISO MONTAJE EN POSTE COMPATIBILIDAD DE MONTAJE: POSTE ESTÁNDAR DE 35 MM BATERÍA: IONES DE LITIO RECARGABLE DURACIÓN DE BATERÍA: HASTA 11 HORAS ALIMENTACIÓN: CORRIENTE AC Y BATERÍA RECARGABLE APLICACIÓN COMPATIBLE: BOSE CONNECT FUNCIONES DESTACADAS: STREAMING BLUETOOTH REVERBERACIÓN INTEGRADA AMPLIFICADOR PARA INSTRUMENTOS Y MICRÓFONOS DISEÑO PORTÁTIL CON ASA INTEGRADA DIMENSIONES: ALTO: 33 CM ANCHO: 24.13 CM PROFUNDIDAD: 28.45 CM PESO: 7.1 KG COLOR: NEGRO GARANTÍA: 1 AÑO</p>	1
----	--	---



58	<p>BOCINA PORTÁTIL BLUETOOTH TECNOLOGÍA DE AUDIO: JBL ORIGINAL PRO SOUND TECNOLOGÍA PARTYBOOST PARA ENLAZAR MÚLTIPLES BOCINAS JBL COMPATIBLES CONFIGURACIÓN DE ALTAVOCES: DRIVER OPTIMIZADO DE LARGO ALCANCE TWEETER INDEPENDIENTE RADIADORES PASIVOS DUALES JBL POTENCIA DE SALIDA: 40 W RMS CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: BLUETOOTH 5.1 COMPATIBILIDAD BLUETOOTH: A2DP 1.3 AVRCP 1.6 ALCANCE INALÁMBRICO: HASTA 10 METROS APROXIMADAMENTE RESISTENCIA AL AGUA Y POLVO: CERTIFICACIÓN IP67 FUNCIÓN PARTYBOOST: SÍ EMPAREJAMIENTO MÚLTIPLE: COMPATIBLE CON BOCINAS JBL PARTYBOOST BATERÍA: ION-LITIO RECARGABLE DURACIÓN DE BATERÍA: HASTA 20 HORAS TIEMPO DE CARGA: APROXIMADAMENTE 4 HORAS PUERTO DE CARGA: USB-C POWERBANK INTEGRADO: SÍ RESPUESTA DE FRECUENCIA: 60 HZ – 20 KHZ CONTROLES INTEGRADOS: ENCENDIDO BLUETOOTH VOLUMEN REPRODUCCIÓN/PAUSA PARTYBOOST COMPATIBILIDAD: ANDROID, IOS, WINDOWS Y MACOS DIMENSIONES: ANCHO: 22 CM ALTO: 9.6 CM PROFUNDIDAD: 9.3 CM PESO: 0.96 KG GARANTÍA: 1 AÑO</p>	3
59	SILLA INFANTIL	18
60	MESA INFANTIL CON SILLAS	7
61	<p>REFRIGERADOR VERTICAL MODELO RV17: REFRESQUERO VERTICAL CAPACIDAD BRUTA: 17.4 FT3 CAPACIDAD NETA EN LITROS. 493 L PESO (KG): 100 KG CANTIDAD DE PARRILLAS: 3 ACERO PRE-PINTADO BLANCO TIPO DE REFRIGERANTE: R134 TEMP. DE EVAPORIZACIÓN: -6.7°C MÉTODO DE DESHIELO: N/A RANGO DE TEMP. ÓPTIMO: 7° A 0°C VOLTAJE NOMINAL: 115 V TIPO DE CLAVIJA: NEMA-5-15P CORRIENTE NOMINAL: 3.7 A FRECUENCIA: 60 HZ TIPO DE ILUMINACIÓN: LEDCOMPRESOR: ¼ HP "</p>	1



62	<p>TIPO DE EQUIPO: LAPTOP ULTRALIGERA MACBOOK AIR PANTALLA: 13.6 PULGADAS RESOLUCIÓN: 2560 × 1664 PÍXELES TIPO DE PANEL: LIQUID RETINA IPS TECNOLOGÍA DE COLOR: TRUE TONE PROCESADOR: APPLE M5 ARQUITECTURA: CHIP APPLE SILICON CPU: OCTA-CORE (8 NÚCLEOS) GPU: 8 NÚCLEOS INTEGRADOS MEMORIA RAM: 16 GB UNIFICADA ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD SISTEMA OPERATIVO: MACOS CÁMARA WEB: HD INTEGRADA DOS PUERTOS THUNDERBOLT 4 (USB-C) CÁMARA - CAMARA 12MP CENTER STAGE ADAPTADOR DE CORRIENTE USB-C CABLE DE USB-C A MAGSAFE 3AUDIO: ALTAVOCES ESTÉREO INTEGRADOS MICRÓFONOS: ARRAY DE MICRÓFONOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: WI-FI 7 (IEEE 802.11BE) BLUETOOTH INTEGRADO PUERTOS: USB-C / THUNDERBOLT (SEGÚN CONFIGURACIÓN) TECLADO: ESPAÑOL (LATINOAMÉRICA) RETROILUMINADO BATERÍA: HASTA 18 HORAS DE AUTONOMÍA APROXIMADA TIPO DE BATERÍA: LITIO POLÍMERO INTEGRADA CHASIS: ALUMINIO UNIBODY</p>	1
----	--	---

Protesto lo necesario

Nombre y firma
(Representante legal o Persona física)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO B

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

DOCUMENTACIÓN	SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
1) Presentar el formato de Check List de la documentación entregada, debidamente requisitado y firmado, conforme al Anexo B de las presentes bases.		
2) Acreditación de la personalidad jurídica del licitante mediante la presentación de la documentación correspondiente, conforme al Anexo C (persona física) y Anexo C1 (persona moral) .		
3) En caso de haber obtenido el estímulo fiscal fronterizo del 8%, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria que acredite dicha autorización para el ejercicio fiscal 2026.		
4) Comprobante de domicilio actualizado del licitante, conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases.		
5) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, conforme al Anexo D .		
6) Declaración de integridad y no colusión, así como manifiesto de no conflicto de intereses, conforme a los Anexos E y E1 .		
7) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a los Anexos F y F1 .		
8) Modelo de contrato firmado en cada una de sus hojas por la persona facultada para ello. Anexo G .		
9) Modelo de fianza de cumplimiento firmado en cada una de sus hojas por la persona facultada para ello. Anexo H .		
10) Modelo de fianza para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los servicios, firmado en cada una de sus hojas por la persona facultada para ello. Anexo I .		
11) Carta de notificación de datos bancarios. Anexo J .		
12) Acta de entrega y recepción Anexo K .		
PROPUESTA TÉCNICA		
1) Comprobante de pago de bases en copia simple y original para cotejo.		
2) Oferta técnica del licitante conforme al Anexo A , describiendo marca, características y especificaciones de los bienes ofertados.		
3) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste que suministrará los bienes en tiempo y forma y que no subcontratará a terceros. Anexo L .		



4) Cédula vigente del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2026.		
5) Acreditar capacidad financiera mediante la presentación de la declaración anual 2025 y declaración provisional de abril 2026, así como sus respectivos acuses y comprobantes de pago, en su caso.		
6) Escrito de consentimiento para la videograbación de los eventos del procedimiento.		
7) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual el participante se compromete a atender y resolver reportes en un plazo no mayor a 48 horas, señalando datos del enlace responsable en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.		
8) Constancias vigentes de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
9) Currículum empresarial y documentación que acredite experiencia mínima de un año en suministros similares al objeto de la presente licitación.		
10) Carta compromiso en papel membretado mediante la cual manifieste contar con los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales suficientes para el suministro de los bienes.		
PROPUESTA ECONÓMICA		
1) Garantía de seriedad de la propuesta equivalente al 5% del monto máximo ofertado con I.V.A. incluido, conforme al Anexo M .		
2) Propuesta económica presentada conforme al Anexo A , expresando precios unitarios antes de I.V.A. en moneda nacional.		

Notas:

- Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en un dispositivo USB la documentación legal, técnica y económica digitalizada, así como la tabla contenida en el Anexo A en formato Excel.
- El presente Check List se proporciona de manera resumida; sin embargo, es obligación del licitante revisar, integrar y cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en los numerales 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 de las presentes bases, en los cuales se describe detalladamente cada uno de los documentos y requisitos aplicables.

**Nombre y firma
(Representante legal o Persona física)**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO C
Manifiesto de facultades.
(Personas físicas)

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *(nombre de la persona física)*.

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Clave de elector:	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta de nacimiento de la persona física.			
No. del acta de nacimiento		Fecha de nacimiento:	
Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha del registro:	

c) Descripción del objeto social de la persona física:



d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO C1
Manifiesto de facultades.
(Personas morales)

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona moral).

No. de Licitación:			
Descripción:			
Registro Federal de Contribuyentes			
Nacionalidad:			
a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	
b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio:	



Descripción del objeto social de la persona moral:			
Última reforma al acta constitutiva:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
1.-			
2.-			
c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma del representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO D

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal, o en su caso nombre de la persona física), en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a. Que conozco y acepto los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y suministrar los bienes en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b. Que conozco y acepto las condiciones y alcances establecido en el modelo de contrato **(Anexo 3)**.
- c. Que conozco y acepto las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.
- d. Que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas del suministro, que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

Nombre y firma
(Representante legal o Persona física)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], presento la **Propuesta**: (señalar el objeto)

Para: _____

Convocado por: **Universidad Autónoma del estado de Quintana Roo**

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la declaración de integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente declaración de integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que: [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) [] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;

6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
 - d) La presentación de una **propuesta o propuestas**; que no cumplan con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una **propuesta o propuestas** que no cumplan con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **acto de fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: _____

Firma: _____



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO E1

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

Yo, (NOMBRE), (PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE) (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de licitación pública nacional No. (_____), relativa a: (OBJETO DE LA LICITACIÓN).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.



- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral: _____.
 - Cargo: _____.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo: _____.

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación

- Si: ____ No: ____

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes

- Si: ____ No: ____

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

- Si: ____ No: ____

Nombre y firma
(Representante legal o Persona física)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO F
(Para personas físicas)

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en _____, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

Nombre y firma
(Persona física)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO F1
(Para personas Morales)

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), con domicilio fiscal en _____, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido de que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Nombre y firma
(Representante legal)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO G MODELO DE CONTRATO

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

Modelo De Contrato
Contrato Número: Xxxxxxxx

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO XXXXXX, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS XXX, PARA EL SUMINISTRO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, A PRECIOS FIJOS Y UNITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MORALES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA XXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXX, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara “LA UNIVERSIDAD”:

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del estado de quintana roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establece su ley orgánica, publicada en el periódico oficial del estado el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

I.2.- Que mediante Decreto número 222 (doscientos veintidós) de fecha 24 de abril de 2023, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, en sus articulados 1°, 2°, el párrafo primero y los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 3°, el párrafo primero del artículo 6°, artículo 8°, artículo 9°, artículo 11, artículo 39, artículo 41; y se adicionan: el artículo 41 BIS, todos de la ley antes mencionada, cambiando su denominación de Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo a Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

I.3.- Que tiene entre sus fines impartir Educación Superior en los niveles técnicos, de Licenciatura, estudios de Postgrado, cursos de actualización y especialización mediante las diferentes modalidades de enseñanza para formar a los profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país, en su armónico



desarrollo socioeconómico y cultural; organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social cultural y de desarrollo tecnológico, buscando principalmente resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y la del país en general.

I.4.- Que para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras cosas, con las siguientes facultades: planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, las labores relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico y cultural; y las actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de sus fines, así como administrar libremente su patrimonio.

I.5.- Que, para cumplir con sus fines, requiere de la contratación de servicios requeridos en sus diversas áreas educativas.

I.6.- Que el presente contrato deriva del **procedimiento Licitación Pública Nacional** número UAEQROO-DGAF-LA-0XX -2025, debidamente autorizado, contando con la suficiencia y debidas autorizaciones presupuestales para obligarse en términos del presente contrato.

I.7.- Que el Mtro. José Antonio Jiménez Morales, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas y apoderado, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad a lo señalado en el Poder General otorgado mediante Escritura Pública número 9106 (nueve mil ciento seis), volumen LIX, tomo "B", de fecha 17 (diecisiete) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), pasada ante la fe del Lic. Enrique Alejandro Alonso Serrato, Notario Público 55 (cincuenta y cinco), con ejercicio en el Estado de Quintana Roo.

I.8.- Que tiene establecido su domicilio en Boulevard Bahía s/n con Ignacio Comonfort, de la colonia del Bosque, C. P. 77019, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para obligarse en términos del presente contrato; y ha considerado todos los factores que intervinieron en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas, así como los que intervienen en la ejecución de los mismos, por lo que no podrá aducir desconocimiento.

II.2.- Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, tal como lo señala la escritura pública número xxxxxxxxxxxx, de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx, notario público número xxxxxxxxxxxxxxxx, con ejercicio en el Estado de xxxxxxxxxxxxxxxx.

II.3.- Que en este acto estará representada por el c. xxxxxxxxxxxx, en su carácter de xxxxxxxx, quien se identifica con xxxxxxxxxxxxxxxx, cuenta con las facultades suficientes para **suscribir** el presente contrato, tal como lo acredita la escritura pública número xxxxx, de fecha xxxxxxxx, pasada ante la fe del Licenciado xxxxxx, notario público número xxxxx,



con ejercicio en la ciudad de xxxxxxx, manifestando que a la fecha de la firma del presente contrato, sus facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas.

II.4.- Que, dentro de su objeto social, se encuentra entre otros, XXX.

II.5.- Que está dado de alta en el registro federal de contribuyentes con la clave XXXXXXXXXXXXXXX y, en su caso, cuenta con las autorizaciones correspondientes en materia de estímulo física fronterizo aplicable en la circunscripción de Chetumal.

II.6.- Que cuenta con registro del padrón de proveedores del Estado de Quintana Roo bajo el folio XXXX.

II.7.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que al momento de celebrar este contrato su documentación legal se encuentra vigente y actualizada incluyendo los permisos y autorizaciones solicitadas por las autoridades federales, estatales y municipales, necesarias para el comercio de este giro.

II.8.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 39 de la citada ley.

II.9.- Que conoce plenamente el contenido y alcance de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada y/o los socios que la integran no desempeñan, empleo cargo o comisión el sector público, por lo que no se encuentran en ninguno de los supuestos que se mencionan en de los artículos 49 fracción IX, 67, 69 y 70, de la citada Ley.

II.10.- Que cuenta con la capacidad, elementos técnicos y financieros, propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.

II.11.- Que tiene establecido su domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxx, colonia xxxxxxxxxxx, de la ciudad de xxxxxxxxxxx, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato

III.- Ambas partes Declaran:

III.1.- Que con fundamento en los artículos 19, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento del fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores UAEQROO-DGAF-LA-XXX- 2025 relativa a la contratación del **suministro de XXXX a favor de** la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, partida(s) XXX, de fecha xxxxxx. Por lo que pactan el presente contrato de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

adquisiciones sin que exista vicio alguno para celebrarlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo.

III.2.- Que para cumplir las obligaciones pactadas en este contrato, se cuenta con presupuesto aprobado por la dirección general de planeación, proveniente de la estructura Xxxxxxxxxx.

III.3.- Que expuesto lo anterior, se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es el **suministro de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** para la **Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo**, correspondiente a las partidas XXXXX, denominados en adelante **“LOS BIENES”**, señalados en el **anexo 1** del presente contrato, a precios fijos y unitarios, de conformidad con los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo a los requerimiento de **“LA UNIVERSIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA UNIVERSIDAD”** en los términos señalados en este instrumento, **“LOS BIENES”** solicitados de acuerdo a cada orden de compra que se le remita, respetando los precios fijos establecidos.

SEGUNDA.- MONTOS A PAGAR.- **“LA UNIVERSIDAD”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, por el suministro de **“LOS BIENES”** objeto de este contrato, la cantidad total de XXXX, más el impuesto al valor agregado.

Dichas cantidades comprenderán los costos directos e indirectos y todos los gastos que se originen como consecuencia de la entrega de **“LOS BIENES”** objeto materia de este contrato.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE PAGO.- **“LA UNIVERSIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la totalidad del costo de los bienes a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los mismos a entera y total satisfacción de **“LA UNIVERSIDAD”** y de haber recibido y aceptado el original de la factura correspondiente, debidamente requisitada, acompañada de la documentación soporte respectiva que le sea solicitada.

Datos de la facturación

Método de Pago: PPD (Pago en parcialidades o diferido)

Forma de Pago: Por Definir

Uso del CFDI: Gastos en general

Tal pago se realizará mediante transferencia bancaria, de acuerdo con los datos bancarios proporcionados por **“EL PROVEEDOR”** o mediante cheque en la caja general de **“LA UNIVERSIDAD”**, con domicilio ubicado en Boulevard Bahía sin número, esquina con Ignacio Comonfort, colonia del Bosque, Chetumal, Quintana Roo. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en



exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad a disposición de **“LA UNIVERSIDAD.”**

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y MODO DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a **“LA UNIVERSIDAD”** **“LOS BIENES”** objeto de este contrato a más tardar el XXX (XXXX) del mes de XXXX del año 2025 (dos mil veinticinco, dentro del horario comprendido de 9:00 16:00 horas, en el domicilio siguiente:

Campus académico	Lugar	Ubicación
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

“LOS BIENES” deberán ser entregados con el contenido y las especificaciones que el **Anexo 1** describe. los gastos de transporte, insumos y/o materiales que se requieran para la adecuada entrega de **“LOS BIENES”** correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar al área de adquisiciones de **“LA UNIVERSIDAD”** sus facturas originales, acompañadas del acta de entrega – recepción oficial, firmada y sellada por el responsable nombrado en la cláusula séptima y por **“EL PROVEEDOR”**, de acuerdo al formato de acta de entrega - recepción que se adjuntará al presente contrato como si a la letra se insertara, denominándose en lo subsecuente como **Anexo 2 y que incluirá una relación de la totalidad de los bienes que corresponden a las partidas que fueron adjudicadas**, asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá adjuntar la documentación soporte que le sea solicitada por **“LA UNIVERSIDAD”**, para inicio de trámite de pago.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para proteger a **“LA UNIVERSIDAD”** contra posibles daños patrimoniales **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar el cumplimiento de contrato por la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato siendo la cuantía de \$ **xxxxxxxxxxxxxxxx**, más el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo las bases a cuando menos tres proveedores

“EL PROVEEDOR” acepta y solicitará a la afianzadora que la fianza permanezca vigente en su caso, durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales, y los recursos legales que se interpongan con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

“EL PROVEEDOR” acepta que, en su caso, la institución afianzadora entere el pago de la cantidad reclamada a **“LA UNIVERSIDAD”**, hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial.

“EL PROVEEDOR” acepta que, en su caso, la institución afianzadora entere el pago de la cantidad reclamada a **“LA UNIVERSIDAD”**, hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial.



“**EL PROVEEDOR**” acepta que la reclamación por incumplimiento que se presente ante la institución afianzadora quedará debidamente integrada con la siguiente documentación:

- 1) Reclamación por escrito a la institución afianzadora.
- 2) Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
- 3) Copia del presente contrato y en su caso sus convenios modificatorios.
- 4) Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- 5) Documento de rescisión del contrato y su notificación al fiado.
- 6) Cuantificación del importe reclamado.

SEXTA.- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS, DAÑOS Y VICIOS OCULTOS- “**EL PROVEEDOR**”, en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se obliga a garantizar por el periodo mínimo de un año, a “**LA UNIVERSIDAD**”, sin condición, “**LOS BIENES**” que se comprueben tengan vicios ocultos, defectos o daños y que en consecuencia presenten deficiencias en ellos, al momento de la entrega y/o al momento de ser utilizados, por lo que este deberá subsanar el 100% de los mismos, a entera y total satisfacción de “**LA UNIVERSIDAD**”, el tiempo de respuesta deberá ser de manera inmediata.

Dicha garantía no cubre pérdidas provocadas por desastres naturales tales como incendios, derrumbes, huracanes, rayos, entre otros.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y solicitará que esta garantía permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por “**LA UNIVERSIDAD**”.

SÉPTIMA.- RESPONSABLE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - “LA UNIVERSIDAD” designa en este acto como responsable de la ejecución, administración y verificación del cumplimiento de este contrato al xxxxxx, titular del Departamento de xxx. La persona servidora pública tendrá bajo su responsabilidad dar cumplimiento a lo siguiente:

- Verificar que “**EL PROVEEDOR**” se conduzca con respeto y decoro en todo momento hacia los miembros de la comunidad universitaria dentro de los cuales se incluye de forma enunciativa más no limitativa al alumnado, personal docente y administrativo, egresados y toda aquella persona que transite en las instalaciones de “**LA UNIVERSIDAD**”.
- Apercibir a “**EL PROVEEDOR**” sobre las deficiencias, inconsistencias, daños o vicios ocultos de **los bienes** objeto de este contrato, toda vez que la persona responsable mencionada en la presente cláusula cuenta con la experticia para valorar la calidad de tales bienes, por lo que deberá asegurar en todo momento el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, ética y honradez. En caso de reportarse deficiencias, inconsistencias, daños o vicios ocultos de “**LOS BIENES**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá responder de acuerdo a lo pactado en las cláusulas quinta, sexta y demás aplicables de este instrumento legal.

En caso de actualizarse alguno de los supuestos mencionados anteriormente la persona servidora pública señalada en esta cláusula deberá hacerlo del conocimiento del órgano



interno de control a fin de que se inicien los procedimientos a los que haya lugar evitando de esta forma un posible daño patrimonial a **“LA UNIVERSIDAD”**. El servidor público deberá colaborar con el área competente otorgando toda la información requerida para la aplicación del procedimiento correspondiente.

Si durante la ejecución de este negocio jurídico se sustituyere algún servidor público, quien ocupe el cargo será responsable de dar seguimiento a los compromisos contraídos en el presente contrato, lo anterior con independencia de los procesos de responsabilidades por faltas administrativas en los que se hubiere incurrido en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La persona responsable deberá recibir los bienes objeto de este contrato, de conformidad con las cláusulas vertidas en este instrumento legal.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- Cuando **“EL PROVEEDOR”** realice la entrega de **“LOS BIENES”** a **“LA UNIVERSIDAD”**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato; **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar documento en el que se enlisten la totalidad de **“LOS BIENES”** que se están entregando.

El responsable de recepción de **“LOS BIENES”** de **“LA UNIVERSIDAD”** deberá cerciorarse de que la entrega esté completa, realizar la verificación física y elaborar el acta de entrega - recepción de **“LOS BIENES”**, esta acta deberá coincidir con la orden de compra respectiva; dicho documento se deberá firmar y sellar por duplicado, entregar un tanto a **“EL PROVEEDOR”** y resguardar el otro.

el responsable de recepción podrá rechazar **“LOS BIENES”** que considere defectuosos, dañados o incompletos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá subsanar dicha situación de acuerdo lo señalado en la cláusula sexta y/o séptima.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- Para el caso de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato se establece como pena convencional el **1 %** del saldo insoluto que corresponda a los bienes que no hayan sido entregados en tiempo, por cada día de atraso de la entrega de los mismos, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el **10%** del monto que ampare la orden de compra respectiva o el monto total del contrato; que deberá pagar **“EL PROVEEDOR”** a la **“LA UNIVERSIDAD”**, en la inteligencia de que pasados 15 (quince) días de atraso, podrá **“LA UNIVERSIDAD”** dar por rescindido el presente contrato.

DÉCIM.- VIGENCIA.- El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir del día **xxxxxxx** del mes de **xxxxxxx** del año 2025 (dos mil veinticinco) y concluirá el **xx** del mes de **xxxx** del año 2025 (dos mil veinticinco).

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, parcial o total sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, sin previa autorización expresa por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”** y para el caso de violación a esta obligación, **“EL PROVEEDOR”** asumirá de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con dichos terceros, liberando a **“LA UNIVERSIDAD”** de cualquier responsabilidad que se cause por el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando:

- 1) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS BIENES**” originalmente contratado, y se demuestre que, de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado;
- 2) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato;
- 3) Por caso fortuito o fuerza mayor, y
- 4) Cuando existan causas que impidan la entrega de “**LOS BIENES**”.

El presente instrumento se podrá dar por terminado anticipadamente cuando exista causa de interés general que lo justifique, mediante aviso por escrito que realice “**LA UNIVERSIDAD**” con cuando menos 05 (cinco) días de anticipación a la conclusión del contrato, sin perjuicio de lo que se esté entregando a la fecha, lo que deberá continuarse hasta su total terminación, salvo pacto en contrario.

En estos supuestos “**LA UNIVERSIDAD**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- las causas que pueden dar lugar a la rescisión por responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” son las siguientes:

- 1.- Si no entrega los bienes objeto de este contrato de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato;
- 2.- Si no otorga las garantías en el plazo correspondiente;
- 3.- Si se niega a reponer algún bien o parte de estos, que hubieren sido rechazados como defectuosa por “**LA UNIVERSIDAD**”;
- 4.- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos o si se hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato;
- 5.- Durante la ejecución del contrato pierda las capacidades técnicas, financieras u operativas que hubiere acreditado para la adjudicación del contrato;
- 6.- Se le revoque o cancele de forma definitiva cualquier permiso o autorización legal, necesarias para el cumplimiento del presente contrato;
- 7.- Cuando sin autorización de “**LA UNIVERSIDAD**”, en cualquier forma transfiera o ceda las obligaciones del presente contrato;
- 8.- Cambie su nacionalidad, en virtud de que el presente contrato deriva de un procedimiento de licitación pública nacional;
- 9.- En la ejecución del presente contrato, intervenga en actos de corrupción debidamente comprobados;
- 10.- Si no entrega a “**LA UNIVERSIDAD**” las garantías o las ampliaciones de garantías en el supuesto de que se lleven a cabo modificaciones al presente contrato;
- 11.- Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales;



12.- Cuando por motivo de la ejecución del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”**, por negligencia o falta de previsión, ocasione un accidente que cause daños patrimoniales a **“LA UNIVERSIDAD”**, a sus trabajadores, alumnado y/o público en general, y

13.- Cualquier violación a lo pactado en el presente contrato.

Las causales referidas darán lugar a la rescisión administrativa inmediata de este contrato, sin responsabilidad para **“LA UNIVERSIDAD”** además de que se apliquen a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, conforme a lo establecido en la cláusula novena de este contrato.

Las partes convienen que cuando **“LA UNIVERSIDAD”** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** su decisión exponiendo las razones que al efecto se tuvieran para que este, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, **“LA UNIVERSIDAD”** resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere recibido la contestación de **“EL PROVEEDOR”**. en el supuesto de no producir contestación **“EL PROVEEDOR”** dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva en los términos de la ley de la materia y con apego a los demás ordenamientos aplicables.

una vez determinada la rescisión administrativa del contrato **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a entregar a **“LA UNIVERSIDAD”** **“LOS BIENES”** a la fecha tenga, a fin de que se valore y elabore el finiquito correspondiente; en dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los materiales aún no entregados, que se encuentren atrasados y demás valoraciones de **“LA UNIVERSIDAD”**.

Asimismo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la determinación de rescisión por **“LA UNIVERSIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar en su caso el saldo que resulte en su contra y que no haya sido devengado.

Las partes podrán acordar solución a la causal que motivó la rescisión del presente instrumento, en atención al contenido del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, tomando en cuenta lo dispuesto en la cláusula décima sexta.

La presente cláusula quedará vigente en todas sus partes aun concluyera la vigencia señalada en la cláusula décima primera.

DÉCIMA CUARTA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable cuando **“LOS BIENES”** amparado en este contrato, no se hayan entregado de acuerdo a lo estipulado en el mismo. **“LA UNIVERSIDAD”** podrá ordenar la reposición de aquellos bienes que se hubieren considerado como no recibido, o que no cumplan con la calidad sin que **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. en tal supuesto **“EL PROVEEDOR”** procederá a la atención inmediata de la rectificación o reposición De **“LOS BIENES”** discrepantes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Si **“EL PROVEEDOR”** entrega **“LOS BIENES”** por error valor de lo indicado, **“LA UNIVERSIDAD”** no aplicará ajuste de costos.

Para el caso de que **“EL PROVEEDOR”** haga entrega de bienes excedentes a los solicitados, sin que se haya celebrado el convenio modificatorio, independientemente de la responsabilidad a la que incurra, éste no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ellos.

“EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes, para la adecuada ejecución del objeto del presente contrato, por lo que también se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- las partes de común acuerdo establecen que el personal técnico, administrativo y de cualquier otra índole que preste sus servicios para **“EL PROVEEDOR”**, mantendrán su relación laboral exclusivamente con **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a responder ante las autoridades respectivas por cualquier situación de seguridad social, laboral, administrativa o jurisdiccional que se pueda resultar durante la Vigencia Del Presente Contrato, Liberando Desde Este Momento A **“LA UNIVERSIDAD”** De Cualquier Responsabilidad Que Se Origine Por Los Motivos O Circunstancias Antes Citadas.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** acepta y reconoce que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en el presente instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de La Ley Federal del Trabajo, entre **“EL PROVEEDOR”**, incluyendo sus vendedores y **“LA UNIVERSIDAD”**.

por lo anterior, en el supuesto de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses o involucre a **“LA UNIVERSIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a proteger los intereses de **“LA UNIVERSIDAD”**, obligándose también a resarcir a **“LA UNIVERSIDAD”** de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal concepto, incluyendo en su caso el pago de honorarios de abogados.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES. - Las partes acuerdan que el presente contrato podrá ser sujeto a modificaciones, siempre y cuando no se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier modificación que implique dar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”**, comparadas con las establecidas originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes reconocen y aceptan que la información que derive del presente contrato, se sujetará a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de que la información relativa al presente contrato, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas por dolo, negligencia o mala fe imputable a **“EL**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

PROVEEDOR", esta deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a **"EL PROVEEDOR"**, sin exclusión de las responsabilidades y sanciones legales de carácter penal, así como las relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula y demás legislación aplicable.

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA FISCAL.- Durante la vigencia del presente contrato, cada una de las partes será responsable de pagar los impuestos, aportaciones, derechos, aprovechamientos y toda contribución que, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, les correspondan, ya sea que se causen en el ámbito federal, estatal o municipal.

"EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias o cualquier otra contribución a que, conforme a la ley de la materia, esté sujeta la importación de **"LOS BIENES"**, por lo que no procederá incremento en los precios pactados.

DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL.- Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual y/o industrial serán responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que queda obligada a sacar en paz y a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier reclamación que pudiera surgir de terceros, independiente del resarcimiento por daños y perjuicios que pudiera hacer exigible.

VIGÉSIMA.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.- Las partes deberán manifestar dentro de las negociaciones y para la celebración del presente contrato, que se han apegado a las reglas de conducta para combatir la extorsión y soborno, publicadas por la cámara de comercio internacional, y se comprometen a actuar conforme a las mismas durante la ejecución de lo pactado, lo cual será tocante a terceros vinculados al negocio jurídico. Las partes también manifestarán expresamente que la violación a esta cláusula derivará al incumplimiento sustancial al presente contrato, el cual será sancionado de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y La Ley General del Sistema Anticorrupción.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que para su interpretación rescisión o cumplimiento, las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales del estado de Quintana Roo, y especial a los del distrito judicial de Chetumal, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro llegaran a tener.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los xxxx días del mes de xxxxx del año 2025 (dos mil veinticinco).

F I R M A S

Por **"LA UNIVERSIDAD"**

Por **"EL PROVEEDOR"**

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de
Administración y Finanzas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Responsable administrador del contrato

XXXXX

Titular del Departamento de xxx

El presente contrato se revisa en cuanto a la forma jurídica por lo que los compromisos sustantivos que se asuman con la celebración, así como los aspectos técnicos operativos, presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área requirente, administradora y supervisora de este contrato.

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN LAS PROPUESTAS LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA O DE LAS MODIFICACIONES QUE SE ACUERDEN EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO MATERIA DE ESTE DOCUMENTO A EFECTO DE QUE EL MISMO SEA CONCORDANTE CON LAS BASES PÚBLICADAS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO H MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos

de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.



(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”. El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO I MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el “Contrato”)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el

artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya



causado ejecutoria. La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los servicios o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza. En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los servicios que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora o “la Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO J
CARTA DE NOTIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

Por medio del presente, solicito tenga a bien dar de alta mi cuenta bancaria para que, en esta misma, se realicen los pagos a que haya lugar, por conceptos de **(venta de bienes y/o prestación de servicios)** que realice a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

A continuación, enlisto los datos y cuenta bancaria:

Datos de la **(empresa/persona física):**

Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Dirección Fiscal:

Teléfono(s):

Celular:

Correo Electrónico:

Datos Bancarios:

Banco:

Número de Cuenta:

Clave Interbancaria:

Se anexa al presente, fotocopia simple de estado de cuenta bancario para validación de los datos antes mencionados.

- Así mismo, acepto que el CFDI que emita a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, será mediante el método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido), por lo cual, una vez recibido el comprobante SPEI del pago, me comprometo a emitir el CFDI Complemento de pago, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago recibido.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Nombre y firma
(Representante legal)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO K ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunto: Acta de entrega

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo mes de xx de xxx del año xxxx, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales, del edificio de Rectoría "A" de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, ubicada en Boulevard Bahía sin número, colonia del Bosque, Código Postal 77019; estando reunidos la/el xxxxxxxx, en su carácter de **responsable administrador de contrato**, y el proveedor quien dijo llamarse **xxxxxx representante de la empresa xxxxxx**, y que fuera adjudicado mediante contrato **xxxxxxx**, suscrito en fecha **xxxxxx**, relativo **xxxxxxxxxx**, a fin de dejar constancia sobre:

- () La prestación mensual del servicio(os)
- () La entrega total de los bienes
- () La prestación total del servicio (os)

Manifiestan las partes que es su voluntad dejar constancia sobre la recepción de los bienes pactados en el contrato citado en el párrafo primero de la presente acta, por lo que a la presenta se adjuntan las documentales que contienen lo siguiente:

- () Bitácora de registro con horario de entrega y salida
- () Evidencia fotográfica

En ese mismo orden de ideas, las partes hacen constar en la presente acta que la recepción de las documentales que amparan el servicio **no libera** al proveedor de las garantías por vicios ocultos, deficiencias, penas convencionales o en general cualquier garantía o pena contractual que contemple el negocio jurídico que da origen a este documento legal, reservándose la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo el derecho a reclamarlas en caso de ser necesario a través del responsable administrador del contrato o la persona facultada para tal fin. -----

No habiendo otro asunto que tratar y enteradas las partes de su alcance y contenido legal, convienen en dejar constancia que en la celebración de la presente acta no hubo, dolo, error o mala, dándose por concluida la misma, firman por duplicado los que en ella



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

intervinieron, para los fines legales que correspondan, instruyendo que la misma se integre al contrato correspondiente como si a la letra se insertará. -----

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
xxxxxxx	RESPONSABLE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
xxxxxxx	xxxxxxx	

Las presentes firmas corresponden al Acta de entrega/recepción de los servicios pactados en el contrato número xxxxx, suscrito en fecha xxxxx de xxxx del año xxxxx.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO L

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

Con relación al **procedimiento de Licitación Pública Nacional No.** _____, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que proporcionaré a entera satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo en el suministro en tiempo y forma, ofertados por mi representada en el presente procedimiento y bajo ninguna circunstancia podrá subcontratar persona física o moral para prestar el suministro.

Protesto lo necesario

Nombre y firma
(Representante legal o Persona física)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO M

FORMATO PARA PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

(Deberá requisitarse en papel membretado del participante)

Chetumal, Quintana Roo a _____ 2026

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Presente

SOLICITA ACLARACIÓN:

No.	Nombre	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
1	Nombre del participante	Convocatoria / documentación legal, técnica o económica	Numeral: Inciso: Página:	Solicitud de aclaración, clara y precisa

Protesto lo necesario

Nombre y firma
(Representante legal o Persona física)